

## **La reconcentración en Cuba (1869-1898) ¿el origen de los campos de concentración?**

### **Reconcentration in Cuba (1869-1898): The Origin of Concentration Camps?**

Mariano Nagy  
*Universidad de Buenos Aires*  
[nagy.mariano@gmail.com](mailto:nagy.mariano@gmail.com)

**Resumen:** En este artículo repasamos el proceso histórico señalado como el origen de los campos de concentración en el planeta: la reconcentración cubana impulsada por Valeriano Weyler al asumir como Capitán General de Cuba a comienzos de 1896, en el marco de la guerra por la independencia de la isla centroamericana.

Luego, presentamos bibliografía especializada y documentación acerca de las políticas españolas en la isla durante la guerra de los Diez Años (1868-1878) con el propósito de demostrar que la reconcentración no resultó una novedad al aplicarse a fines de la centuria, sino que se trataba de una política ya implementada durante dicho conflicto bélico. A su vez, avanzamos con algunas preguntas referidas a las causas por las cuales la primera fase de la reconcentración cubana no es contemplada en los esquemas acerca del origen de estos dispositivos de internamiento.

En el apartado final retomamos lo expuesto y presentamos algunas reflexiones y preguntas acerca del debate sobre el origen de los campos a partir de comparar el caso cubano con las experiencias argentinas y estadounidenses en la segunda mitad del siglo XIX cuando, en el marco de la construcción y organización de sus estados nacionales, ambos países se apropiaron de los territorios indígenas, sometieron a su población y crearon campos de concentración.

De tal tarea sugerimos que es necesario revisar la noción de que los campos de concentración habrían nacido en el último tramo de la década de 1890 en el contexto de las guerras coloniales que llevaban adelante las potencias

imperialistas, e incorporar los campos organizados con población asentada en los territorios que formarían parte de los flamantes Estados Nación en por lo menos dos casos: Estados Unidos y Argentina.

Para el sustento de nuestra hipótesis hemos reunido investigaciones propias acerca de los campos de concentración de indígenas en Argentina, trabajado en Archivos estatales y militares en Argentina (Archivo General de la Armada –AGA; Archivo General de la Nación –AGN-) y España (Archivo General Militar de Madrid –AGMM), revisado bibliografía especializada y sitios oficiales referidos a Estados Unidos e intercambiado consultas y avances de investigación con colegas de los tres países mencionados.

**Palabras clave:** Campos de concentración, Reconcentración, Cuba, España, Valeriano Weyler.

**Abstract:** This article will review the historical process pointed out as the origin of concentration camps: the Cuban reconcentration promoted by Valeriano Weyler after his appointment as Captain General of Cuba at the beginning of 1896, against the backdrop of the Cuban War of Independence.

Specialized bibliography and documentation about Spanish policies in this Central American island during the 'Ten Years' War (1868-1878) will then be presented in order to evidence that reconcentration was not a novelty introduced at the end of the century, but a policy already implemented in that conflict. At the same time, the causes for which the first moments of the Cuban reconcentration is not contemplated in the speculations on the origin of these internment constructions will be explored.

The final section will take up the above and present some reflections around the debate on the origin of concentration camps by comparing the Cuban case with the Argentine and American experiences in the second half of the 19th century when—in the context of the construction and organization of their nation-states— both countries appropriated indigenous territories, subdued their population and erected concentration camps.

It is thus necessary to review the notion that concentration camps were conceived in the late 1890s in during the colonial wars waged by the imperialist powers, incorporating the camps organized for the population settled in the territories that belonged to what were then recent nation-states in, at least, two cases: the US and Argentina. To support this hypothesis, we have gathered our own research on the concentration camps for indigenous people in Argentina, worked in state and military archives in Argentina (Archivo General de la Armada

—AGA; Archivo General de la Nación —AGN—) and Spain (Archivo General Militar de Madrid —AGMM), reviewed specialized bibliography and official sites specializing on the United States and exchanged consultations and research progress with fellow researchers from the three above-mentioned countries.

**Keywords:** Concentration camps, Cuba, Spain, Weyler, War.

Para citar este artículo: Mariano NAGY: “La reconcentración en Cuba (1869-1898) ¿el origen de los campos de concentración?”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Vol. 13, N° 27 (2024), pp. 180-213.

Recibido 17/07/2023

Aceptado 26/09/2024

## La reconcentración en Cuba (1869-1898) ¿el origen de los campos de concentración?

Henrique Modanez de Sant'Anna  
Universidad de Buenos Aires  
[nagy.mariano@gmail.com](mailto:nagy.mariano@gmail.com)

### El origen, los debates y el sentido común

La idea de campo de concentración ha producido dos nociones divergentes entre sí. Por un lado, la que se encuentra ligada al nazismo en el sentido común de gran parte de la población mundial,<sup>1</sup> y que obtura pensar a estos dispositivos antes y fuera de este proceso histórico. No hace falta más que realizar el ejercicio de «googlear» imágenes de campo de concentración para comprobarlo: es muy difícil que se cuele alguna foto que no sea de Auschwitz o de otros campos montados por el régimen de Hitler entre 1933 y 1945.

La segunda, se nutre de un vasto consenso académico respecto a que los sitios de internamiento<sup>2</sup> fueron impulsados previamente por algunas potencias en distintas colonias durante las décadas de 1890 y 1900,<sup>3</sup> en plena era del imperialismo.<sup>4</sup> En concreto, se menciona la reconcentración implementada por el general español Valeriano Weyler<sup>5</sup> a partir de 1896, en Cuba, en el marco de la guerra por la independencia de esa isla (1895-1898); los campos británicos erigidos en la actual Sudáfrica durante la segunda guerra anglo-bóer (1899-1902), donde además se habría acuñado el término; las *concentration zones* organizadas por Estados Unidos en Filipinas entre 1899 y 1902 durante la lucha

---

<sup>1</sup> Iain SMITH y Andreas STUCKI: “The Colonial Development of Concentration Camps (1868–1902). *The Journal of Imperial and Commonwealth History*, Vol. 39, No. 3, (2011), pp. 417–437; Dan STONE: *Campos de concentración: una breve introducción*. Albolote (Granada). Ed. Comares, 2019; Nikolaus WACHSMANN: *KL: Historia de los campos de concentración nazis*. Ed. Crítica, 2015.

<sup>2</sup> Por cuestiones de fluidez en la redacción del escrito y para evitar la reiteración del término utilizaremos sitios, centros o nodos de internamiento como sinónimos de campo de concentración sin que esto implique una diferenciación o una categoría distinta.

<sup>3</sup> Bruna BIANCHI: “I primi campi di concentramento. Testimonianze femminili da Cuba, dalle Filippine e dal Sud Africa (1896-1906)”, *DEP* N° 1, 07, (2004), PP. 1-21.

<sup>4</sup> Eric HOBSBAWM: *La era del Imperio, 1875-1914*, Buenos Aires: Crítica, 2003.

<sup>5</sup> Valeriano Weyler y Nicolau (1838-1930), fue un militar de carrera español, que se desempeñó en terreno en la segunda mitad del siglo XIX y en altos cargos en los primeros años del siglo XX. Con experiencias en Santo Domingo, Filipinas y en distintos sitios, puestos y conflictos en la propia España, su fama principalmente se debe a su paso como Capitán General de Cuba a partir de 1896, cuando implementara la política de reconcentración y se ganara, gentileza de la prensa estadounidense, el apodo de “el carnicero”. Para una perspectiva crítica de Weyler como el único responsable de la reconcentración ver Tone (2006).

por la independencia del país asiático, y, finalmente, los campos alemanes para concentrar a la población nama y herero en la actual Namibia entre 1904 y 1908.<sup>6</sup>

La producción sobre el tema es heterogénea y no todos los casos han recibido la misma atención aunque puede asegurarse que en la actualidad la reconcentración de Weyler en la guerra hispano-cubana es mencionada como pionera<sup>7</sup> mientras que, durante muchas décadas, la política británica del general Kitchener con decenas de campos y más de 150.000 personas concentradas, de las cuales perecieron casi un tercio entre bóers y población nativa, fue señalada como el origen de la política de internamiento. Incluso, este antecedente utilizó el propio Hitler en 1941 como propaganda anti aliada en el estreno de *Ohm Krüger*, una película alemana que transcurría en un campo de concentración británico en Sudáfrica.<sup>8</sup>

En suma, un imaginario colectivo que asocia el origen de los campos con el nazismo y con el imperialismo en el caso de los académicos especialistas en el tema.<sup>9</sup> Sin embargo, más allá de este consenso, algunos trabajos rastrean o mencionan al pasar antecedentes previos entre los que se destacan la guerra de los Diez Años en Cuba, entre 1868 y 1878, como los propios Smith y Stucki,<sup>10</sup> ciertas estrategias en la guerra de Secesión en Estados Unidos<sup>11</sup> y la política de reservas indígenas en Norteamérica.<sup>12</sup> Éstas últimas incluyen no solo las más de 300 reservas creadas vía Ley de Asignaciones Indígenas en 1851, sino también la política de remociones de las “cinco tribus civilizadas” hacia el oeste del territorio norteamericano impulsadas a partir de la “Indian Removal act”, normativa sancionada bajo la presidencia de Andrew Jackson en la década de 1830,<sup>13</sup> que significó el traslado y la deportación de más de 50.000 originarios e incluyó fuertes de remoción y campos de internamiento en un proceso conocido como sendero de las

---

<sup>6</sup> Bruna BIANCHI: “I primi campi...”, op. Cit.; Jonathan HYSLOP: “The Invention of the Concentration Camp: Cuba, Southern Africa and the Philippines, 1896–1907”, *South African Historical Journal*, 63:2 (2011), pp. 251-276; Jonas KREIENBAUM: “Guerrilla wars and colonial concentration camps. The exceptional case of German South West Africa (1904 – 1908)”, *Journal of Namibian Studies*, 11 (2012), PP. 83–101.

<sup>7</sup> Andrzej KAMIŃSKI: *Konzentrationslager 1896 bis heute: Eine Analyse*, W. Kohlhammer, 1982; Joël KOTEK, y Pierre RIGOULOT: *Los campos de la muerte. Cien años de deportación y exterminio*, Barcelona: Salvat, 2001; Jonathan HYSLOP: “The Invention of...”, op. Cit.

<sup>8</sup> Nikolaus WACHSMANN: *KL: Historia de los campos de concentración nazis*. Ed. Crítica, 2015.

<sup>9</sup> Bruna BIANCHI: “I primi campi...”, op. Cit.; Iain SMITH y Andreas STUCKI: “The Colonial...”, op. Cit.; Dan STONE: op. Cit.

<sup>10</sup> Iain SMITH y Andreas STUCKI: “The Colonial...”, op. Cit.

<sup>11</sup> Andreas STUCKI: *Las guerras de Cuba. Violencia y campos de concentración. (1868-1898)*, La esfera de los libros, S.L., 2017.

<sup>12</sup> Javier RODRIGO: *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*. España: Ed. Crítica, 2005; John Lawrence TONE: *Guerra y genocidio en Cuba, 1895-1898*. Ed. Turner, 2006.

<sup>13</sup> Sara H. HILL: “Escenas de la deportación de los Cherokee: Ellijay, Georgia, 1838”. *Southern Spaces*, 2012, <https://southernspaces.org/2012/cherokee-removal-scenes-ellijay-georgia-1838/> (consultado por última vez el 04-07-2024); Mariano NAGY: “La política estadounidense con los indígenas y su influencia en la Argentina: una mirada a partir de la lectura del intercambio epistolar entre Roca y Malarin”, *Anuario del Programa de Estudios Históricos y Antropológicos Americanos (PROEHA)*, Universidad Nacional de Luján, Argentina, año 1, número 1, (2015c), pp. 163-184.

lágrimas<sup>14</sup>. Finalmente, hay quienes plantean a las reducciones coloniales españolas y/o a los pueblos de indios en América como origen de los campos de concentración.<sup>15</sup>

A su vez, éstos últimos, con sus matices y múltiples diferencias, se inscriben en un campo de estudios que ha echado luz sobre las políticas estatales y coloniales con pueblos nativos a lo largo del siglo XIX. Si bien no siempre se trata de eventos en los cuales se organizaron campos de concentración, no en pocas ocasiones la violencia y las prácticas genocidas<sup>16</sup> fueron parte de los acontecimientos que involucraron la conquista y el avance sobre los territorios, las fricciones interétnicas y los conflictos fronterizos, incluyendo no solo a naciones europeas en América, Asia y África, sino también “colonialismos internos” y/o sometimientos y despojos vía sociedad de colonos en los procesos de construcción y organización de estados nacionales.<sup>17</sup>

Así, el atinado título del trabajo de Benjamin y Mohanty, “soluciones imperiales a los problemas coloniales”,<sup>18</sup> que describe el sometimiento de los grupos Bhils en la India a mediados del siglo XIX, permite incorporar casos que invitan a complejizar el análisis sobre los campos de concentración. Algunos de ellos, incluso, en las tempranas décadas de 1820 y 1830, como la denominada “Guerra Negra” en Tasmania que confinó a la población aborígen en la isla Flinders;<sup>19</sup> otros que han explorado en la concentración de los pueblos selknam<sup>20</sup> y kawaskar<sup>21</sup> en el sur del continente americano, tanto en reducciones civiles como eclesiásticas, cuyos ejemplos paradigmáticos fueron la isla Dawson en Chile<sup>22</sup> y La Candelaria en Argentina.<sup>23</sup> También en Argentina, en el marco

<sup>14</sup> Ver <https://www.georgiaencyclopedia.org/articles/history-archaeology/cherokee-removal/>.

<sup>15</sup> Andrea PITZER: *Una larga noche. Historia global de los campos de concentración*. La Esfera de los Libros S. L., 2017; Akira SAITO y Claudia ROSAS LAURO (ed.): *Reducciones. La concentración forzada de las poblaciones indígenas en el Virreinato del Perú*, Pontificia Universidad Católica del Perú/National Museum of Ethnology, Lima/Osaka, 2017.

<sup>16</sup> Para relacionar el tema de éste artículo con el origen del concepto de genocidio remito a mi propio trabajo (Nagy, 2019)

<sup>17</sup> Dirk MOSES: *Genocide and Settler Society: Frontier Violence and Stolen Indigenous Children in Australian History*, (2004), edición del autor.

<sup>18</sup> N. BENJAMIN and B. B. MOHANTY: “Imperial Solution of a Colonial Problem: Bhils of Khandesh up to c. 1850”. *Modern Asian Studies*, 41, (2007), pp. 343-367.

<sup>19</sup> Benjamin MADLEY: “From Terror to Genocide: Britain’s Tasmanian Penal Colony and Australia’s History Wars”, *Journal of British Studies* 47, (2008): pp. 77–106; Nicholas CLEMENTS: *Frontier Conflict in Van Diemen’s Land*, Tesis doctoral, Universidad de Tasmania, 2013; Klaus NEUMANN: “True Camps of Concentration”? The Uses and Abuses of a Contentious Analogy, en Karina Hosrti (ed). *The Politics of Public Memories of Forced Migration and Bordering in Europe*, Universidad de Jyväskylä, Finlandia, 2019, pp. 15-36.

<sup>20</sup> Alberto HARAMBOUR: “Partes del exterminio: la barbarie de la civilización o el genocidio selknam en la Tierra del Fuego”. *La Roca*, año 4, N° 4, (2017), pp. 38-58.

<sup>21</sup> Alberto HARAMBOUR y José BARRENA RUIZ: “Barbarie o justicia en la Patagonia occidental: las violencias coloniales en el ocaso del pueblo kawésqar, finales del siglo XIX e inicios del siglo XX”, *Historia Crítica* N° 71, (2019), pp. 25-48.

<sup>22</sup> Fernando ALIAGA. *La misión Salesiana en Isla Dawson (1889-1911)*. Santiago de Chile: Don Bosco, 2000.

<sup>23</sup> Romina CASALI: “Relaciones interétnicas en Tierra del Fuego: el rol de la misión salesiana La Candelaria (1895-1912) en la resistencia selk’nam”. *REMS - Año 5/6 - N° 5-6*, (2013), pp. 105-117.

de la organización del Estado Nacional en las décadas de 1870 y 1880, nuestros propios trabajos han dado cuenta de la existencia de campos de concentración de indígenas, en la propia Patagonia, en Valcheta, provincia de Río Negro<sup>24</sup> y en la isla Martín García.<sup>25</sup> Allí miles de indígenas sometidos fueron confinados, revisados, catalogados y luego distribuidos<sup>26</sup> para tres destinos principales: 1) el ejército y la marina; 2) actividades productivas como ingenios azucareros<sup>27</sup>, viñedos<sup>28</sup> y estancias y 3) el servicio doméstico especialmente en el caso de mujeres y niños.<sup>29</sup>

Otro aporte sugestivo es la reconstrucción y caracterización que realiza Aidan Forth respecto al papel central como pionero que cumplió Gran Bretaña en la organización de campos de concentración en la primera mitad del siglo XIX. En su libro, “*Barbed-Wire Imperialism*”<sup>30</sup> (imperialismo de alambre de puás), rastrea y vincula la génesis de estos dispositivos a la evolución de las lógicas gubernamentales –un complejo imperial de mentalidades y modos de pensar compartidos– que circularon por todos los imperios y culturas de la civilización occidental pero que Gran Bretaña, principal potencia industrial e imperial del mundo, sintetizó y modeló generando los ingredientes básicos para los campos de concentración de la centuria siguiente. Por ello, su enfoque enmarca los campos en prácticas imperiales y en las profundas raíces culturales y políticas de las democracias liberales anglosajonas. Las mismas fuerzas que generaron prisiones, fábricas y asilos en la Gran Bretaña del siglo XIX crearon campos coloniales junto con complejos mineros, asentamientos de presos y otros recintos imperiales que entre 1870

---

<sup>24</sup> Pilar PÉREZ: “Futuros y fuentes: las listas de indígenas presos en el campo de concentración de Valcheta, Río Negro (1887). *Nuevo Mundo mundos nuevos*, <https://journals.openedition.org/nuevomundo/68751> [consultado el 4-12-2023].

<sup>25</sup> Mariano NAGY y Alexis PAPAIZIAN: “El campo de concentración de Martín García. Entre el control estatal dentro de la isla y las prácticas de distribución de indígenas (1871-1886)”, *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*. (2011). <https://journals.openedition.org/corpusarchivos/1176> (consultado por última vez el 02-07-2023); Mariano NAGY y Alexis PAPAIZIAN: “De todos lados, en un sólo lugar. La concentración de indígenas en la isla Martín García. (1871-1886)”. Walter DELRIO y otros (eds). *En el país de no me acuerdo. Archivos y memorias del genocidio del Estado argentino sobre los pueblos originarios, 1870-1950* San Carlos de Bariloche: IIDyPCA, Universidad Nacional de Río Negro, CONICET, 2018, pp. 69-98. Disponible en: <https://www.calameo.com/books/001222612e8b58fbbe9d7> (consultado por última vez el 11-05-2023).

<sup>26</sup> Enrique MASES: *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1910)*, Prometeo libros, Argentina, 2002.

<sup>27</sup> Diana LENTON y Jorge SOSA: “De la mapu a los ingenios. Derroteros de los prisioneros indígenas de la frontera sur. En Walter DELRIO y otros (eds). *En el país de no me acuerdo. Archivos y memorias del genocidio del Estado argentino sobre los pueblos originarios, 1870-1950* San Carlos de Bariloche: IIDyPCA, Universidad Nacional de Río Negro, CONICET, 2018, pp. 137-200. Disponible en: <https://www.calameo.com/books/001222612e8b58fbbe9d7> (consultado por última vez el 08-04-2023).

<sup>28</sup> Diego ESCOLAR Y Leticia SALDI: “Cartas invisibles de la nueva nación. Los prisioneros indígenas de la Conquista del Desierto en el registro parroquial de Mendoza”. Walter DELRIO y otros (eds). *En el país de no me acuerdo. Archivos y memorias del genocidio del Estado argentino sobre los pueblos originarios, 1870-1950* San Carlos de Bariloche: IIDyPCA, Universidad Nacional de Río Negro, CONICET, 2018, pp. 99-135. Disponible en: <https://www.calameo.com/books/001222612e8b58fbbe9d7> (consultado por última vez el 25-06-2023).

<sup>29</sup> Pablo ARIAS: *Oíd el ruido de forjar cadenas. Vidas de indígenas en la Buenos Aires de 1880*. Biblioteca Nacional Mariano Moreno, Argentina, 2024.

<sup>30</sup> Aidan FORTH: *Barbed-Wire Imperialism. Britain’s Empire of camps, 1876-1903*. Berkeley Series, 2017.



y 1890 alojaron a millones de personas<sup>31</sup> (2017: 4 y 44) en un período caracterizado, paradójicamente, por el auge del liberalismo en Europa en combinación con un darwinismo social que no solo inhibía de ampliar derechos individuales en las colonias sino que fue la contracara de como disciplinar y controlar las otredades.

Por tanto, el historiador canadiense afirma que a partir de la década de 1830 –y convergiendo así con las políticas en América– los esfuerzos por obligar a las tribus nómadas de las tierras altas del sur de Asia a una existencia sedentaria y “civilizada” generaron un sistema de aldeas vigiladas, escuelas de industria y residencias penitenciarias. La concentración de estos grupos fue el correlato colonial de los esfuerzos ingleses por inmovilizar a los habitantes del este de Londres, tribus errantes en campos de trabajo y prisiones. Luego, y/o en simultáneo, impulsó y gestionó el confinamiento de las “tribus criminales”, las pestes y las hambrunas en la India. Así fue que cuando surgió el término campo de concentración en Sudáfrica, los británicos ya contaban con la experiencia de haber concentrado millones de personas.

Según Forth, los campos, asilos<sup>32</sup> y prisiones proporcionaron modelos para trabajo forzado; los cuarteles militares proporcionaron planes para una higiene y disciplina estrictas; la ciencia médica aportó argumentos y un lenguaje que avalara separar lo sano de lo enfermo y la vigilancia policial de tribus criminales ensayó medidas de contrainsurgencia implementadas más tarde durante la Guerra Anglo-Bóer. Por tanto, concluye, los campos de concentración del imperio británico se basaron en el panorama disciplinario del siglo XIX de manera consciente y concreta, y la relación era más genealógica **que** estructural en el contexto de una serie interconectadas de crisis, desde el sur de Asia hasta Sudáfrica, que intentó resolver con confinamientos masivos (2017: 3).

No es menor en el análisis, además de explorar en el internamiento producto de enfermedades, hambrunas y objetivos disciplinarios, en primer lugar, que el encierro de prisioneros de guerra dio lugar, también por parte de los británicos, al primer sitio de confinamiento construido para dicho fin: Norman Cross<sup>33</sup> en 1797, y luego que el siglo XIX se caracterizó por ir reemplazando gradualmente el castigo de la deportación y el destierro por el del confinamiento.

Finalmente, pero no menos importante, son los usos del pasado que se le dan a la categoría campo de concentración. A partir de que en 2017 el papa Francisco así denominara a los centros de refugiados e inmigrantes, y la condena de ciertos sectores que consideran que esa denominación es exclusiva de la política nazi con los judíos durante

---

<sup>31</sup> Aidan FORTH: op. Cit., pp. 4 y 44.

<sup>32</sup> Sostiene Forth que los *workhouse* (asilos metropolitanos para pobres) encarnaban los fundamentos ideológicos del imperio británico de los campos y si bien los campos de concentración fueron herramientas de conquista y confinamiento militar durante la guerra anglo-bóer, los asilos fueron instrumentos de una contrainsurgencia anterior y más antigua: una contra los propios vagabundos británicos pobres. Forth: op. Cit., pp. 28.

<sup>33</sup> <https://www.gutenberg.org/cache/epub/43487/pg43487-images.html>



la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), Neumann reflexiona a raíz de las interpretaciones y dispositivos específicos del genocidio judío, que oscurece que los campos son el producto de la transferencia de tecnologías de violencia desarrolladas en el contexto del colonialismo europeo. De este modo, Neumann ayuda a definir la noción de campo:

Sí entendemos por "campo de concentración" una institución que surge en el contexto del colonialismo europeo y que está diseñada para confinar y aislar a civiles sin juicio, y si además asumimos que dicho confinamiento ha ido históricamente acompañado a menudo de formas de violencia, entonces debería al menos ser discutible si algunas instituciones para migrantes irregulares comparten características clave de los campos de concentración en el sentido genérico de ese término, si la experiencia de los reclusos en estas instituciones es comparable a la experiencia de los reclusos de los campos de concentración, y si serviría como respuesta a los intentos de los gobiernos responsables de tales instalaciones de ocultar su naturaleza, normalizar las políticas y trivializar la experiencia de las personas reclusas allí.<sup>34</sup>

De este modo, Neumann sugiere que de no haberse empleado el término campo de concentración la polémica en torno a las políticas migratorias no hubiera tenido tanta magnitud. A propósito de esto y antes de avanzar es conveniente profundizar en lo que entendemos como campo de concentración. Ossorio lo define como un recinto en el cual por orden de alguna autoridad se obliga a vivir a cierto número de personas por razones políticas, sanitarias, etc.<sup>35</sup> Se diferencia de una prisión debido a que un prisionero es condenado y recluso en una prisión a partir de un delito o crimen probado. Es un espacio de detención de minorías que son encarceladas de forma indeterminada, sin juicio o debido proceso debiéndose distinguir del aparato carcelario regular y de los campos de exterminio.<sup>36</sup> En tal sentido, el prisionero es un particular. En cambio los concentrados suelen ser un conjunto que por una condición previa son puestos a disposición de las autoridades (en muchos casos militares) sin una legislación o un estatus jurídico claro. En tal sentido, como afirma Klaus Mühlhahn, el campo de concentración generalmente mantiene a las personas que han sido encarceladas no por lo que han hecho, sino por lo que son. Así, son colocadas en tales campos a menudo sobre la base de la identificación con un grupo.<sup>37</sup>

---

<sup>34</sup> Klaus NEUMANN: "True Camps...", op. Cit, pp 31 y 33.

<sup>35</sup> Manuel OSSORIO: *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Heliasta, Argentina, 2005.

<sup>36</sup> S. JACOBS: "concentration camps and death camps". En I. CHARNY (ed). *Encyclopedia of Genocide*, vol 1. ABC-Clío, 1999.

<sup>37</sup> Klaus MÜHLHAHN: "The Concentration Camp in 2004 Global Historical Perspective", *History Compass*, 8/6, (2010), pp. 543–561.

A su tiempo, Agamben<sup>38</sup> los ha caracterizado como una parcela de territorio a la que se coloca fuera del ordenamiento jurídico normal, pero no por eso es simplemente un espacio externo, como producto del derecho ordinario o derivados de los presidios sino del estado de excepción y de las leyes marciales y asegura que ser confinado en un campo significaba moverse en una zona de indistinción entre exterior e interior, excepción y regla, lícito e ilícito, en la cual se carecía de cualquier protección jurídica. En consecuencia, sostiene, el campo reduce a las personas a la *nuda vida* e impone mecanismos de disciplinamiento y control a través de dispositivos políticos que hicieron posible llegar a privar tan completamente de sus derechos y sus prerrogativas a los seres humanos, hasta el punto de que al realizar cualquier tipo de acción contra ellos no se considere un delito.

A diferencia de los campos de exterminio, no existía la intencionalidad de aniquilar a los concentrados sino más bien aterrorizar a una parte de la población, eliminar la oposición a un proyecto político y/o separar a los marginados. En esa línea, Gellately<sup>39</sup> ha definido a los campos como espacios conocidos y útiles a diversos sectores privados y/o estatales que guardaron un estrecho vínculo con desarrollos políticos, económicos y militares de mayor alcance, formaron parte de un tejido social más amplio y estuvieron ubicados no en espacios metafísicos, sino en aldeas, pueblos y ciudades.<sup>40</sup> Es decir, en espacios visibles al conjunto social,<sup>41</sup> y en muchos casos, especialmente durante el siglo XX, con cartelera indicativa de su existencia, difundidos y divulgados a través de artículos publicados en la prensa.

En una síntesis respecto a cómo caracterizarlos, consideramos que los campos más que por sus similitudes se definen por sus constantes cambios (de fisonomía, funciones y organización), su naturaleza polifacética,<sup>42</sup> sus establecimientos multifuncionales,<sup>43</sup> un origen anómico, en ocasiones descentralizado y rizomático, muchas veces erigidos en zonas donde se pudo obtener materiales para la construcción, canteras, etc. y donde se utilizaba a los confinados como fuerza de trabajo.<sup>44</sup> En sintonía con las ideas de Forth<sup>45</sup> consideramos a los campos de concentración como espacios donde se producía la absoluta disponibilidad de la vida, que se vuelve completamente manipulable,

---

<sup>38</sup> Giorgio AGAMBEN: *El homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Pre-textos, Valencia, 1998.

<sup>39</sup> Robert GELLATELY: *No solo Hitler. La Alemania nazi entre la coerción y el consenso*. Ed. Crítica. 2002.

<sup>40</sup> Nikolaus WACHSMANN: op, Cit.

<sup>41</sup> Alexis PAPAZIAN, Marcelo MUSANTE y Pilar PÉREZ: “Los campos de concentración indígena como espacios de excepcionalidad en la matriz estado-nación-territorio argentino”. En J. L. Lanata (ed), *Prácticas genocidas y violencia estatal en perspectivas transdisciplinar*, San Carlos de Bariloche: IIDyPCa-CONICET, 2014, pp. 66 – 95.

<sup>42</sup> Nikolaus WACHSMANN: op, Cit.

<sup>43</sup> Wolfgang, SOFSKY: *La organización del terror. Los campos de concentración*. Prometeo Libros. 2016.

<sup>44</sup> Javier RODRIGO: op. Cit.; Mariano NAGY y Alexis PAPAZIAN: “El campo de concentración...”, op. Cit.; Nikolaus WACHSMANN: op, Cit.

<sup>45</sup> Aidan FORTH: op. Cit.

intercambiable, indistinguible y eliminable, ideas que siguiendo a Foucault<sup>46</sup> comprende a los campos como nodos donde los confinados pasaban a ser cuerpos sometidos, disciplinados y dóciles.<sup>47</sup> Según Alberto Martí, desde la arqueología histórica, los campos de concentración aparecen en Cuba a lo largo del siglo XIX como una estructura para gestionar a una población que se ha sacado de su medio original para alejarla de la guerrilla, a la que voluntaria o involuntariamente estaba ayudando, mediante una política de tierra quemada y la reorganización de población con la creación de campos de concentración<sup>48</sup>.

Particularmente, este escrito se inscribe en una investigación de mayor alcance cuyos objetivos plantean: 1) indagar acerca del origen y las características de los campos de concentración; 2) visitar de manera crítica la idea respecto a que el origen de éstos dispositivos tuvo lugar en Cuba a fines del siglo XIX; 3) analizar la reconcentración en la isla para explorar y preguntarnos si la misma, pese a su denominación, significó la implementación de una política de campos de concentración; y 4) considerar y re contextualizar la existencia previa de otras experiencias concentracionarias en el continente americano, específicamente en Argentina y Estados Unidos.

A partir de esos propósitos, mediante fuentes primarias en este artículo nos centraremos en analizar en profundidad las políticas españolas implementadas en Cuba en el marco de la guerra de los Diez años (1868-1878) y en repasar la reconcentración cubana entre 1896 y 1898. Antes de desarrollar estas cuestiones adelantamos nuestras hipótesis que consisten en: 1) asegurar que la reconcentración ni en su nombre ni en ejecución fue una novedad en 1896, sino que con matices ya se había aplicado en la isla en la guerra de los Diez Años (1868-1878). 2) Al menos en el continente americano existen otros ejemplos de políticas de internamiento que se desarrollaron en simultáneo (Argentina) e incluso con antelación, como en Estados Unidos, caso que podría ejercer como antecedente e incluso de inspiración para otras Fuerzas Armadas en el mundo<sup>49</sup>. 3) Finalmente y a la luz de los dos puntos anteriores, consideramos insoslayable considerar el origen de los campos de concentración ya no como estrategia militar vinculada exclusivamente al imperialismo y a las guerras coloniales sino también en íntima relación con

---

<sup>46</sup> Michel FOUCAULT. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, 1976.

<sup>47</sup> Mariano NAGY y Alexis PAPAIZAN: “De todos lados...”, op. Cit.

<sup>48</sup> Martí, Alberto (2015). “*El rastro más visible de la Reconcentración es la propia ciudad*”. Habana Radio, 16/2/2015. En: <http://www.habana-radio.cu/patrimonio/alberto-p-marti-el-rastro-mas-visible-de-la-reconcentracion-es-la-propia-ciudad/#:~:text=El%20rastro%20m%C3%A1s%20visible%20en,partir%20de%20campamentos%20para%20reconcentrados>.

<sup>49</sup> Ya hemos adelantado la teoría de Forth sobre el temprano desarrollo de campos de concentración por parte de Gran Bretaña. En su trabajo cita al predicador William Booth, fundador del Ejército de Salvación, quién afirmaba que “los esfuerzos esporádicos para concentrar y asentar la población de las tribus del sur de Asia se intensificaron con la aprobación de las leyes sobre tribus criminales (1871), que legalizaron los esfuerzos existentes para pacificar a los bandidos y matones y asentar a grupos nómadas como los Bhils. A juicio del general Booth, las nuevas políticas también se parecían a las medidas estadounidenses "adoptadas con gran éxito para tratar con los indios y para apartarlos de sus hábitos malvados y anárquicos" (2017: 34).

la construcción de los Estados nacionales en la segunda mitad del siglo XIX y sus políticas con sus otros internos,<sup>50</sup> esto es con población originaria que habitaba el territorio pretendido como propio por las flamantes organizaciones estatales pero caracterizadas como bárbaras o salvajes y por ende, por fuera del pacto civilizatorio.<sup>51</sup>

En tal sentido, para presentar estas ideas y presupuestos, nos basamos en la exploración de biografía especializada sobre los distintos casos históricos, en publicaciones propias y del grupo de investigación que integro,<sup>52</sup> indagaciones en sitios webs de memoriales de campos de internamiento y/o de prisioneros de guerra en Estados Unidos, y en el trabajo de campo etnográfico en diversos sitios de memoria y distintos archivos de Argentina y España. En Sudamérica en el Archivo General de la Nación (AGN) y en el Archivo General de la Armada (AGA) y en Europa en el Archivo General Militar de Madrid (AGMM)<sup>53</sup>.

### Modalidades de las guerras de Independencia Cubana

En la segunda mitad del siglo XIX España fue desafiada por Cuba en tres etapas que pueden comprenderse como un solo período de largo plazo. Primero la Guerra de los Diez Años (1868-1878), seguida de la Guerra Chiquita (1879-1880) y finalmente la Guerra de Cuba o de independencia cubana, ocurrida entre 1895 y 1898, que concluiría con la derrota europea, la pérdida de las colonias españolas Tratado de París mediante de ese mismo año y la injerencia estadounidense en la isla.

Durante la contienda bélica la situación y las condiciones en el terreno plantearon un severo problema para las tropas españolas que, paradójicamente, como señala Alberto Guerrero Martín,<sup>54</sup> durante la segunda mitad del siglo XIX seguían entrenando en tácticas y con manuales dedicados a la guerra regular mientras que mayormente enfrentaban a fuerzas irregulares que no participaban en el campo de batalla de manera tradicional, no se exponían de manera directa, acudían a tácticas de guerrilla con grupos de pocos hombres, sin posiciones fijas, con ataques nocturnos y sorpresivos, apelaban a

---

<sup>50</sup> Claudia, BRIONES: *La alteridad del cuarto mundo. Una deconstrucción antropológica de la diferencia*, Ediciones del Sol, 1998.

<sup>51</sup> Para profundizar en como la Argentina ha construido un imaginario de un país sin indígenas y compuesto identitariamente desde el flujo migratorio de ultramar, principalmente europeo, puede verse Mariano NAGY: *Pueblos Indígenas y Estado: aportes para una reflexión crítica en el aula: Pampa y Patagonia*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2015. En un formato audiovisual: <https://youtu.be/vnVQLTfK9OE?si=TSIP9vIhcygNsiMF>

<sup>52</sup> Red de Investigadores en Genocidio y Política indígena en Argentina (RIGPI).

<sup>53</sup> No es menos importante en esta pesquisa el intercambio personal y por correo electrónico con profesionales y especialistas en la materia: Pilar Pérez, Diana Lenton, Walter Delrio, Alexis Papazian y Romina Casali en Argentina; Alberto Guerrero Martín, Queralt Solé Barjau, Oriol Dueñas y Àngels Bernal Cercós en España, y Sebastián Díaz en Estados Unidos.

<sup>54</sup> Alberto GUERRERO MARTÍN: “La guerra irregular en el pensamiento militar español decimonónico (1863-1898)”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, Volumen 11, número 23, (2022), pp. 16-39.

la dispersión y a los repliegues repentinos y contaban con el apoyo logístico de gran parte de la población rural.<sup>55</sup>

Señalaremos dos aspectos acerca de esta situación: 1) La existencia de un consenso generalizado respecto a que las primeras experiencias concentracionarias en Cuba, Sudáfrica y Filipinas en el contexto de las guerras coloniales tuvieron como razón de ser el intento de cortar los lazos entre los movimientos insurreccionales y la población civil.<sup>56</sup> Al respecto, Jonas Kreienbaum, quién señala características diferenciales en el caso de los campos del imperio alemán en la actual Namibia, lo sintetiza acertadamente:

Es realmente llamativo lo similar de las constelaciones en Cuba, Sudáfrica y Filipinas. En los tres casos, las potencias coloniales lucharon contra fuerzas guerrilleras que fueron apoyadas sustancialmente por la población civil. Las informaciones sobre los movimientos de las fuerzas armadas coloniales eran recogidas por civiles y suministradas a los guerrilleros dándoles una ventaja decisiva en inteligencia. Se suministraron alimentos y otros bienes esenciales a los combatientes. Y si era necesario, los guerrilleros siempre podían esconder sus rifles y fundirse con la población civil haciéndose pasar por campesinos pacíficos.<sup>57</sup>

La segunda cuestión, relacionada con el punto anterior, es que el Ejército español en general, y Weyler en particular, sabían de la organización irregular de las fuerzas rebeldes. Éste último cargaba con una vasta experiencia en la materia dado que ya había enfrentado este desafío en la insurrección de Santo Domingo entre 1863 y 1865<sup>58</sup> y, apenas iniciada la guerra de los Diez Años, en 1868, el palmesano<sup>59</sup> detectaba que:

la mayor parte de las familias de la población tengo el sentimiento de que tienen hijos o hermanos con los rebeldes y que esta rebelión se tramaba hace mucho tiempo de una manera ostensible sin que al parecer se hubiese tomado providencia alguna.<sup>60</sup>

---

<sup>55</sup> El Fondo de Ultramar del Archivo General Militar de Madrid, en adelante AGMM, posee un “Reglamento de Contraguerrillas y voluntarios móviles del Ejército” del 21 de septiembre de 1875, en plena guerra de los Diez Años, con nomenclatura 6030.28, en el cual expresa su aplicación desde ese mismo año. Lamentablemente no se conserva su contenido o el mismo no ha podido hallarse.

<sup>56</sup> Es interesante la teoría de Hyslop, quien sostiene que las nuevas culturas de profesionalismo militar fueron cruciales en el surgimiento del campo de concentración como fenómeno social a finales 1890 y la primera década del siglo XX. Jonathan HYSLOP: “The Invention of...”, op. Cit.

<sup>57</sup> Jonas KREIENBAUM: “Guerrilla wars...”, op. Cit, pp. 84.

<sup>58</sup> Alberto GUERRERO MARTÍN: “La guerra irregular...”, op. Cit.

<sup>59</sup> Para profundizar en la estrategia de Weyler en la guerra de los Diez años (1868-1878) ver Alberto GUERRERO MARTÍN: “Contra insurgencia en la Guerra de los Diez Años de Cuba (1868-1878): Weyler y los cazadores de Valmaseda”, en Alberto GUERRERO (ed.), Imperialismo y ejércitos, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2020.

<sup>60</sup> Diario de operaciones de Valeriano Weyler. 5 al 19 de noviembre de 1868. AGMM, 5773.10

Por aquel entonces, el flamante Capitán General de la isla, José Gutiérrez de la Concha se lamentaba de que:

esta guerra se hace solo por bandas, que valiéndose de la ventaja que proporciona el terreno y la índole misma de la lucha, eluden los encuentros con nuestras tropas, para combatir tan solo en los momentos en que la superioridad del número pueda ofrecerles alguna esperanza de éxito.<sup>61</sup>

En vista de esta situación y dada su experiencia Weyler desplegó diversas tácticas, destacándose un sistema de flanqueo para las columnas<sup>62</sup> que supo contrarrestar las estrategias rebeldes. Luego fue nombrado al frente del batallón de los Cazadores de Valmaseda,<sup>63</sup> que recibía ese nombre en homenaje a Blas Villate, conde de Valmaseda, Capitán General de Cuba en tres ocasiones, dos de ellas durante la guerra de los Diez Años,<sup>64</sup> y quién es señalado por el propio Valeriano como el impulsor de la reconcentración y de la estrategia de tierra quemada.<sup>65</sup> Weyler y los cazadores llevaron a cabo una brutal campaña de contraguerrilla, despiadados métodos contrainsurgentes fueron empleados en las guerras coloniales españolas de la República Dominicana y Cuba, destruían propiedades, mataban a no combatientes a fin de erradicar a los rebeldes y despertaron furibundas críticas cuando Weyler las implementó en la península ibérica, en el marco de la Tercera Guerra Carlista (1872-1876),<sup>66</sup> cuando él mismo intercambió con la prensa por las acusaciones que los diarios vertían respecto a sus métodos:

Así fué que en distintas ocasiones la prensa se ocupó de mi humilde persona. El mercader valenciano: dice que por mis antecedentes, por mi historia militar y política, por mi temperamento, por mi carácter, etcétera, represento la extrema reacción y la crueldad extrema.<sup>67</sup>

---

<sup>61</sup> Órdenes generales del Ejército de Cuba, 1873-1875. AGMM, 5760.4

<sup>62</sup> Antonio PIRALA: *Anales de la Guerra de Cuba*. Felipe Gonzalez Rojas Editor, 1895, pp. 335.

<sup>63</sup> Ver Pirala (1895) y Redondo Diaz (1995).

<sup>64</sup> Blas Villate fue Capitán de la isla de Cuba por un breve lapso en 1867, luego entre 1870 y 1872 y en una tercera etapa entre 1875 y 1876, cargo que durante el conflicto bélico estuvo sometido a modificaciones constantes como lo evidencia que durante la guerra hubo 13 cambios de mando.

<sup>65</sup> Andreas STUCKI: op. Cit., pp. 4 y 24.

<sup>66</sup> Xosé M. Núñez Seixas indica “la condena del general Valeriano Weyler como represor de cubanos y catalanes por igual”. Xosé NÚÑEZ SEIXAS: “¿Negar o reescribir la hispanidad? Los nacionalismos subestatales ibéricos y américa latina, 1898-1936”, *Hist. mex.* [online]. vol.67, n.1, (2017), pp.419. Para seguir el derrotero militar de manera precisa y concreta de Valeriano Weyler ver: [https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Santa\\_Cruz\\_De\\_Tenerife/cg\\_mcana/Localizacion/Teniente\\_General\\_Weyler.pdf](https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Santa_Cruz_De_Tenerife/cg_mcana/Localizacion/Teniente_General_Weyler.pdf)

<sup>67</sup> Valeriano WEYLER: *Mi mando en Cuba*, Felipe Gonzalez Rojas Editor, 1910, pp. 102-103.



A esto, Weyler también sumó la experiencia en Filipinas,<sup>68</sup> es decir que para fines del siglo XIX había sido parte de la reconcentración que se había practicado, como veremos, en la guerra de los Diez Años (1868-1878), en diversos conflictos en América, Asia, en la propia península ibérica y en la última disputa colonial española en el Caribe, entre 1895-1898. En el próximo apartado desarrollaremos éste último episodio y la reconcentración más conocida y señalada como el origen de los campos de concentración.

### Revisita a la Reconcentración de Weyler durante la guerra en Cuba (1895-1898)

Weyler estuvo al mando de la isla poco menos de dos años, entre enero de 1896 y octubre de 1897, cuando fue sustituido por Ramón Blanco. Reconocía que su política de reconcentración implementada durante la última fase de la guerra por la independencia cubana,<sup>69</sup> conflicto que comenzó con un levantamiento de decenas de localidades en el oriente de la isla, bajo el liderazgo de José Martí,<sup>70</sup> y finalizó con la intervención de Estados Unidos<sup>71</sup>, era su medida más criticada aunque se jactaba de su influencia:

De los distintos bandos que dicté, fué el más censurado el relativo á la *concentración*, que evitaba el inútil derramamiento de sangre de mis tropas y los desembarcos de armas y municiones del enemigo; esta medida no tengo necesidad de defenderla: nadie que esté medianamente informado de la historia militar contemporánea ignorará que los ingleses la copiaron en el Transvaal y los norteamericanos en Filipinas.<sup>72</sup>

El 30 de marzo de 1898 un bando del General en Jefe y Capitán General de la isla, Ramón Blanco, ponía fin a la reconcentración en Cuba luego de poco más de dos años de implementación:

---

<sup>68</sup> Memoria del mando del Capitán General de Filipinas Valeriano Weyler y Nicolau (1888-1891), AGMM, 5323.4.

<sup>69</sup> Para el contexto y los antecedentes de las guerras de independencia cubana desde un enfoque militarista clásico ver Antonio PIRALA: op. Cit.; y Fernando REDONDO DIAZ: “La guerra de los Diez años (1868-1878)”. En *La presencia militar española en Cuba (1868-1895)*, Monografías de la II Jornadas de historia militar, Madrid, (1995). Para perspectivas contemporáneas John Lawrence TONE: op. Cit.; Gerard PIERRE-CHARLES: *Génesis de la revolución cubana*, Buenos Aires: Siglo XXI editores, 2003; y Andreas STUCKI: op. Cit.

<sup>70</sup> José Martí (1853-1895) fue un político, poeta y ensayista cubano que escribió para distintos diarios, ideólogo de la independencia de la isla y fundador del Partido Revolucionario Cubano (PRC). Fue además el instigador del levantamiento de febrero de 1895 aunque fue muerto en un enfrentamiento, a manos de tropas españolas, en mayo de ese mismo año. Es considerado un padre fundador de la nacionalidad cubana y en su honor se erigen diversos monumentos y recordatorios que, junto a su obra, trascienden la isla.

<sup>71</sup> La nación norteamericana consiguió que España le cediera sus colonias (Cuba, Puerto Rico, Guam y Filipinas) mediante el Tratado de París firmado en diciembre de 1898 e impuso un régimen neocolonial en la isla.

<sup>72</sup> Valeriano WEYLER: op. Cit. p. 11.



Artículo 1: Desde la publicación del presente Bando en la GACETA DE LA HABANA, queda terminada en toda la extensión de la Isla la concentración de los campesinos, pudiendo éstos y sus familiares regresar libremente á los lugares que estimen oportuno y dedicarse á toda clase de trabajos agrícolas.

Habana, 30 de marzo de 1898<sup>73</sup>

Las consecuencias habían resultado nefastas. El número de víctimas habría oscilado en torno a las 170.000 personas, lo que implicaba el diez por ciento de la población cubana de aquel entonces. A esto se le agregó que más de 40.000 españoles murieron a causa de diversas enfermedades, es decir que una de cada cinco personas movilizadas (casi 200.000) no perecieron en combate sino a causa de disentería, malaria, neumonía, tifus, fiebre amarilla entre otras.<sup>74</sup> Así, en apenas dos años, Smith y Stucki aseguran que la reconcentración movilizó y agrupó entre 400.000 y 600.000 personas en más de ochenta puntos, ubicados predominantemente en la parte occidental de la Isla.<sup>75</sup>

Raúl Izquierdo Canosa ha comparado los datos previos y posteriores a la guerra en relación a nacimientos y muertes y los contrastó distrito por distrito para concluir que: 1) entre 1896 y 1898, en las provincias más afectadas como Pinar del Río, La Habana y Matanzas falleció entre el 15 y el 20 por ciento de la población, llegando al 37% en Santa Clara; 2) la mortalidad media que en el período 1890-1894 era de 28.000 personas, en el trienio 96-98 ascendió a 286.043, por tanto si se resta lo que era habitual (84.000 decesos en tres años) mostraría que las muertes por la reconcentración y la guerra superaría las 200.000 personas; 3) el promedio anual de nacimientos descendió de casi 32.000 a 17.204 durante el conflicto bélico, lo que indicaría que nacieron 60.000 cubanos menos.<sup>76</sup>

Las consecuencias de la reconcentración podían anticiparse en el artículo 1 del Bando de Weyler por el exiguo plazo que imponía tanto para que los habitantes consiguieran la documentación requerida como para que abandonaran sus hogares:

todos los habitantes de los campos deberán reconcentrarse en los lugares donde haya cabecera de División, Brigada, Columna o Tropa del Ejército y proveerse

---

<sup>73</sup> Bando de Ramón Blanco. AGMM, 3384.12. 30/03/1898.

<sup>74</sup> Incluso, Tone afirma que el mosquito y la fiebre amarilla hicieron la mayor parte del trabajo para liberar a Cuba de la ocupación militar española. También da cuenta del importantísimo rol del médico Carlos Finlay, el “hombre mosquito”, quién, sin ser escuchado en sus comienzos, ya había descubierto en 1881 que la fiebre amarilla se contagiaba a través de la picadura de cierto tipo de insectos, y contribuyó a que las tropas estadounidenses, atendiendo a su teoría, erradicaran la enfermedad de la isla. John Lawrence TONE: “How the mosquito (man) liberated Cuba”, *History and Technology*, Vol. 18 (4), (2002), pp. 277-308.

<sup>75</sup> Iain SMITH y Andreas STUCKI: “The Colonial Development...”, op. Cit, pp. 422.

<sup>76</sup> Raúl IZQUIERDA CANOSA: *La reconcentración 1896-1897*. Ediciones Verde Olivo, La Habana, 1997, pp. 79.

de documento que garantice su persona, en el plazo de ocho días contando desde la publicación de este bando en la cabecera de los términos municipales.<sup>77</sup>

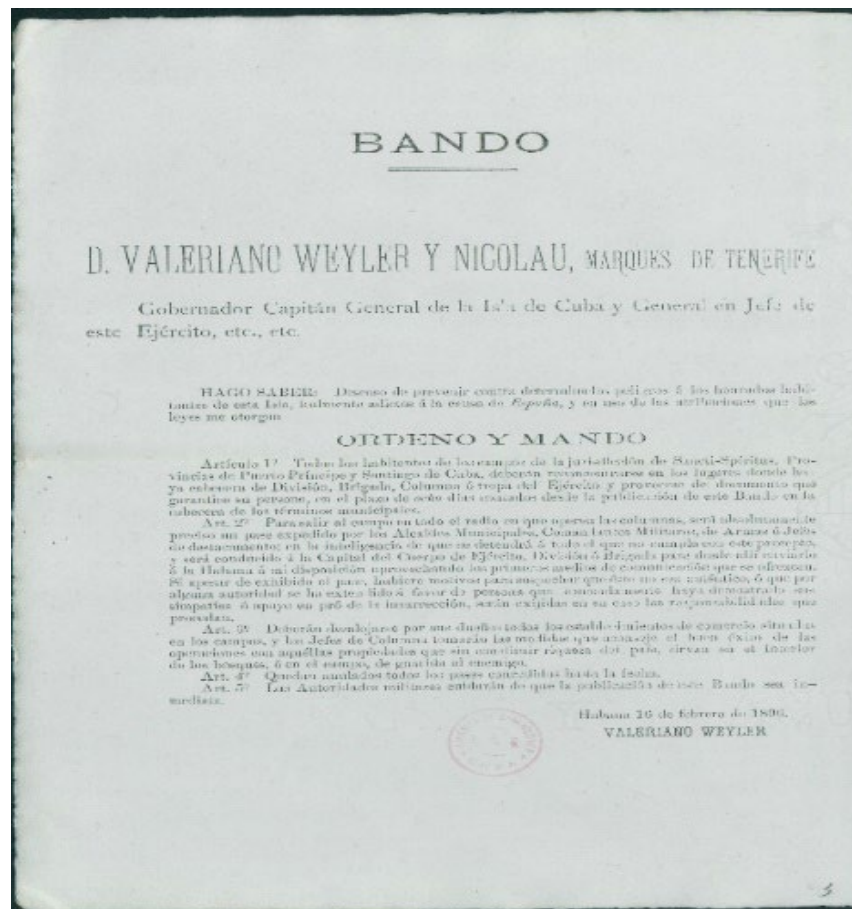


Imagen 1. Bando del general V. Weyler del 16/2/1896 estableciendo la reconcentración en Cuba. AGMM, 5773.8.

La estrategia de la reconcentración puede comprenderse en la «Memoria sobre los trabajos de fortificación llevados a cabo en Pinar del Río en la campaña de 1895 al 1898».<sup>78</sup> Se trata de un exhaustivo documento de más de cincuenta páginas elaborado por la Comandancia de Ingenieros de Pinar del Río, la provincia más occidental de la isla. En el capítulo 1 se describe que la rebelión había comenzado en oriente, se pone especial atención a los desembarcos, le adjudica a Maceo<sup>79</sup> el inicio de la concentración de la población y graves consecuencias por la misma y se asegura que la reconcentración

<sup>77</sup> Bando del General Don Valeriano Weyler y Nicolau, 16/2/1896. AGMM, 5762.1.

<sup>78</sup> AGMM, 29/8/1898, 5815.2

<sup>79</sup> Antonio Maceo (1845-1896) fue un militar y revolucionario cubano que participó en todo el proceso de luchas por la independencia cubana y uno de los líderes cuando se desató la rebelión en 1895, proceso en el que obtuvo rutilantes victorias especialmente al comienzo del conflicto. Apodado el “Titán de Bronce” fue una de las grandes figuras de los revolucionarios. Cayó en combate en diciembre de 1896, hecho que motivó la celebración por parte de las fuerzas españolas.

habría sido una respuesta española a la estrategia de los rebeldes.<sup>80</sup> En los siguientes apartados se describe la construcción de una Trocha de 40 kilómetros desde Mariel a Majana con el propósito de aislar al enemigo y evitar que los insurrectos cruzaran a La Habana y a Matanzas. En tres tramos de poco más de 10 kilómetros cada una y con la participación de 14.000 hombres –muchos de ellos esclavos-, se levantaron además torres de comunicación y se impulsó «la fortificación de poblados como campos atrincherados con fortines de 40/50 personas» y «se cubrieron los intervalos entre ellos con accesorios, por lo general alambradas de púas americanos de 4 o 5 hilos paralelos en la misma forma que las cercas»:

Llegada la primera columna y con recursos facilitados por el vecindario se construyeron en el perímetro ocho fortificaciones de mampostería de ladrillos de cinco metros de lado y garita. A 30 o 40 metros de estas obras se puso alambrada de doble fila de piquetes e hilos horizontales. En las avenidas principales se colocaron rastrillas que se cerraban por la noche con candado (...) Todos los pueblos de la provincia fueron fortificados, incluso los más pequeños. Es más, se reemplazó la alambrada o se reforzó con zanjas y parapetos de tierra o piedra. En todos existen una factoría de subsistencia o depósito de raciones y para guardarlos un comandante militar con el personal anexo de la representación militar y los voluntarios de las localidades (...) Organizadas las defensas se utilizaron como centros de acantonamiento, municionamiento y racionamiento, pero para facilitar el comercio y la agricultura se construyeron líneas fortificadas, con fortines a mayor o menor distancia, según el terreno. Cuando se construía un fortín surgía un pueblo de guano habitado por campesinos que vagaban por los campos, víctimas de la destrucción hechas por las partidas insurrectas. Estas se establecieron alrededor de casi todas las poblaciones, a lo largo de la trocha de Mariel a Majana y de todas las líneas militares, se establecían zonas de cultivo en el espacio comprendido entre el pueblo colonias fortificadas y defendidas por los mismos trabajadores armados. Resultaban estas zonas de cultivo una extensión de terreno sembrada materialmente de fortines que con las dificultades que ofrecía el terreno labrado y el laberinto de cercas de alambre de púas, formaban un conjunto tal de obstáculos que hacían muy difícil el merodeo del enemigo. Así como la devastación de la riqueza fue el apoyo mayor de la insurrección, la construcción de las zonas de cultivo concluyó con ella. Los que se mantenían en armas por falta de recursos, en las concentraciones se iban presentando a medida que había trabajo para ellos en las colonias.<sup>81</sup>

<sup>80</sup> AGMM, 29/8/1898, 5815.2 págs 2 a 6.

<sup>81</sup> AGMM, 29/8/1898, 5815.2 págs 30 a 40.

El documento manifiesta una dinámica con un ciclo que comienza con la construcción de fortines, aglomeración de gente, zonas de cultivo, pertrechamiento de la zona con cierre del perímetro con alambrada y vecindario en armas. Cuando los cultivos se extendían por fuera de las zonas, se construían nuevos fortines en el «perímetro del futuro poblado» y se establecían en líneas concéntricas a los primeros acantonamientos. Así, se asegura en la memoria, en ciertos lugares la distancia entre fortines se redujo de entre 800 a 1.000 metros a los 400/500 mts. a los que se sumaron otros pequeños que funcionaban de noche y disminuían la brecha a menos de 250 mts.

Con todo, la distancia más grande no se dio entre fortines sino entre las bondades de la política de reconcentración que describían los ingenieros y las consecuencias de la misma. Tone, basándose en los registros de la provincia de Pinar del Río alojados en el Archivo General Militar de Madrid, asegura que allí fueron reconcentradas 47.000 personas de las 226.000 totales que residían en el distrito, esto es el uno de cada cinco habitantes (21% del total), de las cuales murieron 23.495, es decir la mitad de los reconcentrados (2006: 286).<sup>82</sup> Por su parte, Stucki sostiene que no es posible adjudicar esa cifra exclusivamente a las huestes de Weyler y a la política de reconcentración en tanto el Ejército revolucionario operaba de tal modo que los pueblos en control de las fuerzas europeas quedaran sin suministros, sin comunicaciones y procuraba arrasar con caseríos y medios de subsistencia (2017: 267), práctica que por cierto también llevaban a cabo los españoles.

Bianchi (2004) recupera fragmentos del informe que el senador estadounidense Redfield Proctor diera en el congreso de su país, en marzo de 1898, tras visitar las cuatro provincias occidentales de la isla:

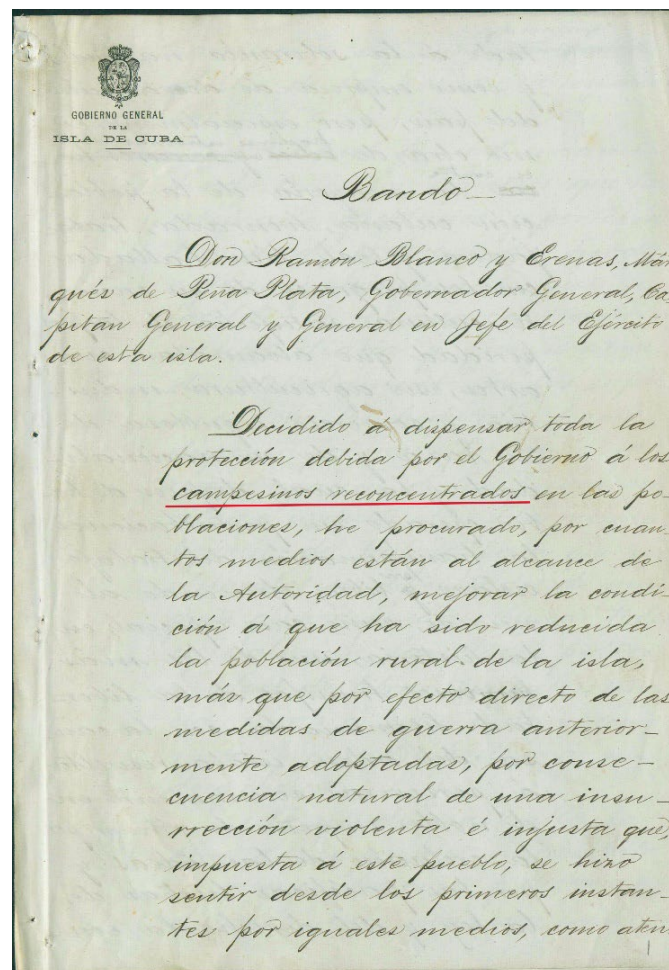
No es paz, ni es guerra. Es desolación y angustia, miseria y hambre (...) Cada ciudad y pueblo está rodeado por una especie de fosa y una cerca de alambre de púas en el lado exterior de la trinchera. Estas trochas tienen en cada esquina, y a intervalos frecuentes pequeños blocaos, más bien como una gran garita de vigilancia, con una guardia en cada uno (...) la gente ha sido empujada a estas ciudades fortificadas y retenida allí para subsistir como pueden. Son virtualmente patios de prisión excepto que las paredes no son tan altas y fuertes, donde cada punta está al alcance del rifle de un soldado, para mantener adentro a las mujeres y niños reconcentrados pobres (...) son unos 400.000, toda gente de campo de las cuatro provincias occidentales, que cuando se dio la orden de Weyler, fueron echados a estos pueblos. Muchos, no se enteraron de este orden. Su ejecución quedó en gran parte en manos de las tropas para ahuyentar a todos los que no habían obedecido, en muchos casos les incendiaron sus casas sin

---

<sup>82</sup> John Lawrence TONE: op. Cit., pp. 286.

previo aviso, y huyeron con la ropa que tenían puesta, mientras que sus existencias y sus pertenencias fueron apropiadas por la contraguerrilla española.<sup>83</sup>

Lo cierto es que en sintonía con esa descripción, antes de la finalización oficial de la reconcentración, en noviembre de 1897, la acuciante situación llevó a Blanco a tomar medidas, pidiendo informes, creando juntas de protección en las capitales de las provincias, solicitando apoyo y ayuda a distintos actores sociales y organismos, otorgando créditos y raciones en los principales distritos como la propia Pinar del Río, Santiago de Cuba, Matanzas y La Habana.



*Imagen 2. Bando de Ramón Blanco para proteger a los campesinos reconcentrados. AGMM, 5809.01. 13/11/1897.*

En suma, a priori la revisión de las fuentes conduce a considerar tanto que la consecuencia de la reconcentración en Cuba provocó la desarticulación social y la muerte de miles de personas producto de movilizar, re asentar y quitar los medios de

<sup>83</sup> AGMM, 29/8/1898, 5815.2 págs 30 a 40.



subsistencia a gran parte de la población, como así también que la fisonomía, la lógica y la finalidad de dicha política podría contar con ciertas limitaciones para poder caracterizarse como campos de concentración, si es que existe un prototipo o modelo de este dispositivo que permita evaluar que es un campo y que no lo es. En este punto es importante contemplar la posible tentación de comparar la reconcentración cubana con el arquetipo de los *lagers* nazis, ejercicio errado, dado que no existe razón para descartar la idea de un campo porque no reúne las mismas características que los sistemas de internamiento impuestos por la política de Hitler, en Europa, durante las décadas de 1930 y 1940.

Aún más compleja resulta la tarea si seguimos la citada advertencia de Wachsmann<sup>84</sup> respecto a que los campos más que por sus similitudes se definen por sus constantes cambios (de fisonomía, funciones y organización) y su naturaleza polifacética y, como recupera Stucki del propio Wachsmann, quién ha señalado la problemática esencial del tipo ideal de campo de concentración nacionalsocialista, que en realidad no habría existido nunca.<sup>85</sup>

En esta línea, el propio Stucki ya había adelantado las características polisémicas del concepto de campo atribuibles a las guerras coloniales y como se terminó emparentando a los poblados fortificados que tenían como objetivo no ser atacados por los insurrectos, con la internación de población civil para su vigilancia, control y disciplinamiento.<sup>86</sup> Finalmente, y antes de enmarcar históricamente la reconcentración cubana, es importante señalar que agregamos a estas objeciones o perspectiva crítica que no se trata de una cuestión de evolución cronológica en la cual la política colonial en la isla americana se hubiera desarrollado para redefinirse y terminar su recorrido en los *lager* alemanes,<sup>87</sup> ni coincidimos con aquellos posicionamientos que establecen que categorizar como campos de concentración al proceso cubano contribuyen a vaciar de contenido a la inhumanidad de los campos de exterminio nazis o gulags estalinistas.<sup>88</sup>

Por el contrario, afirmamos que las objeciones a pensar la reconcentración con campos propiamente dichos, más que en la comparación con procesos posteriores como el nazismo puede estar dada por las diferencias con experiencias previas y simultáneas en el continente americano, ligadas menos a políticas colonialistas/imperialistas que a procesos de construcción de Estados nacionales y prácticas genocidas con las poblaciones indígenas en los territorios conquistados a dichas comunidades.

---

<sup>84</sup> Nikolaus WACHSMANN: op. Cit.

<sup>85</sup> Andrea, STUCKI: op. Cit., pp. 16.

<sup>86</sup> Andrea, STUCKI: op. Cit., pp. 6.

<sup>87</sup> Iain SMITH y Andreas STUCKI: “The Colonial Development...”: op. Cit.

<sup>88</sup> Andrzej KAMIŃSKI: *Konzentrationslager 1896 bis heute: Eine Analyse*, W. Kohlhammer, 1982.

## La reconcentración en Cuba durante la guerra de los Diez Años (1868-1878)

Visto lo ocurrido en el lapso 1895-1898 y las interpretaciones respecto al origen de los campos que señalan a la reconcentración de 1896 como el caso pionero, este apartado parte de preguntarse por las políticas españolas durante la guerra de los Diez Años (1868-1878), proceso en el cual también se aplicaron sistemas de concentración de la población civil.

En principio cabe decir que hay aspectos coincidentes, como la construcción de una trocha, en este caso entre Júcaro y Morón, actual provincia de Cienfuegos, de casi 70 kilómetros de extensión y con fortificaciones para impedir el asalto de los insurrectos hacia el oeste; la deportación<sup>89</sup> de altas figuras de los rebeldes, la política de tierra quemada,<sup>90</sup> miles de bajas por las enfermedades<sup>91</sup> y, por supuesto, la reconcentración de población civil para cortar lazos con los rebeldes.

Como elementos distintivos es oportuno señalar que a diferencia de lo que ocurriría décadas después, España ganó la guerra en 1878 y firmó la Paz de Zanjón.<sup>92</sup> Más allá de la obvia relación y continuidad entre ambos períodos, incluyendo la guerra Chiquita (1879-1880), las transformaciones económicas y sociales que produjo y se sucedieron durante la contienda armada, como la progresiva liberación de esclavos, la primera creó además las condiciones para un conflicto de mayor envergadura en 1895,<sup>93</sup> aunque paradójicamente, los vínculos entre ambos acontecimientos no ha despertado el interés de los especialistas en comparar la política de campos.<sup>94</sup>

Otro aspecto es que la guerra de los Diez años (1868-1878) estalló casi en simultáneo con la “Revolución Gloriosa” y el sexenio Revolucionario (1868-1874) en España, etapa que abarcó diversas y convulsionadas etapas: un gobierno provisional (1868-1869), la regencia del General Francisco Serrano (1869-1871), el reinado de Amadeo I (1871-1873) y la primera República Española (1873-1874).<sup>95</sup> A su vez, los ibéricos

---

<sup>89</sup> Para analizar la historia de la política de deportaciones de España y su utilización durante el siglo XIX ver José Luis BACHERO BACHERO, *La neutralización del adversario político. La deportación en la España del siglo XIX*, Tesis doctoral, Universidad Jaume I, 2017; José Luis BACHERO BACHERO, “Política colonial y deportación de filipinos en tiempos de guerra (1896-1898)”, *Illes i Imperis* 23, (2021), pp. 267-293.

<sup>90</sup> Andrea, STUCKI: op. Cit., pp. 18.

<sup>91</sup> Según Stucki de las 145.000 bajas españolas, 133.000 fueron ocasionadas por enfermedades, en el marco de una contienda bélica que en una década tuvo 260.000 muertes totales. Andrea, STUCKI: op. Cit., pp. 20.

<sup>92</sup> Esta idea del triunfo español debería matizarse porque luego tuvo lugar la guerra Chiquita (1879-1880) y el estado de guerra y la declaración de la figura de Estado de sitio fue recurrente en los años venideros, especialmente en el oriente de Cuba. Ver AGMM, 3381.36.

<sup>93</sup> John Lawrence TONE: op. Cit., pp. 40 y 42.

<sup>94</sup> Como se ha dicho, con la gran excepción de Iain SMITH y Andreas STUCKI: “The Colonial Development...”: op. Cit. y Andrea, STUCKI: op. Cit.

<sup>95</sup> En el fin de la Primera República, en diciembre de 1874, tuvo un rol principal el militar Arsenio Martínez Campos, quién había conspirado contra el gobierno y frente al intento de ser exiliado, se rebeló y junto a sus huestes logró restaurar la monarquía en manos del borbón Alfonso XII, hijo de Isabel II. Martínez Campos sería luego Gobernador de Cuba y quién rubricara la Paz de Zanjón en el acuerdo de paz de 1878 por el fin de



afrontaron otras dos guerras, la tercera guerra carlista entre 1872 y 1876 y la guerra o insurrección cantonal (1873- 1874). Todos estos acontecimientos, como advierte Redondo Diaz, hizo que el esfuerzo militar para hacer frente a la insurrección de Cuba estuviese supeditado a la situación en la Península independientemente de la forma en que se condujeron las operaciones en la isla (1995: 40). En palabras de Stucki, éstas no solo incidieron y a la vez dificultaron una política coherente sobre los lineamientos a seguir en Cuba sino también, del mismo modo que con los insurrectos cubanos, especialmente en la rebelde provincia vasca, se produjo una construcción deshumanizante del enemigo con epítetos como «negros», «salvajes» y contrarios «a la civilización española». <sup>96</sup> Estos mote nada originales, por cierto, han servido de excusa para legitimar violencias estatales contra pueblos originarios <sup>97</sup> y constituyen lo que Feierstein <sup>98</sup> ha denominado construcción de la otredad negativa, un paso previo y necesario para legitimar prácticas genocidas.

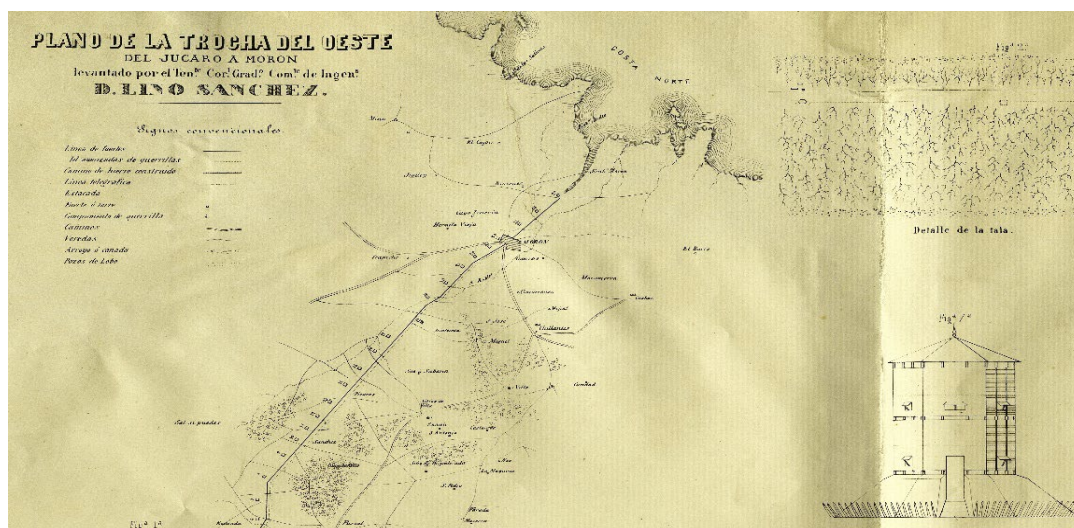


Imagen 3. Recorte del plano de la Trocha Júcaro a Morón (68 kms aprox), levantado por el Tte. Cnel. Comte. de Ingenieros. D. Lino Sánchez, con trazo de la tala de árboles y croquis de cada uno de los fuertes. Plano completo en: <https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/>

la guerra de los Diez Años. El propio Weyler fue alumno de Martínez Campos, Andrea, STUCKI: op. Cit.. Para el contexto de estos eventos y sus consecuencias en Cuba, ver Fernando REDONDO DIAZ: “La guerra de los Diez años...”, op. Cit. y John Lawrence TONE: op. Cit.

<sup>96</sup> Andrea, STUCKI: op. Cit., pp. 41.

<sup>97</sup> Mariano NAGY: “Invertir la carga de la prueba: A propósito de “cuando” empiezan los procesos históricos”, TEFROS, Vol. 13, Núm. 1 (2015), pp. 197-215.

<sup>98</sup> Daniel FEIERSTEIN: *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Argentina: FCE, 2007. Para la historia del concepto de genocidio y su aplicabilidad en Argentina, Mariano NAGY: “Genocidio: derrotero e historia de un concepto y sus discusiones”. Dossier “A 70 años de la Convención para Prevención y la Sanción del delito de Genocidio (CONUG): Actualización del debate en torno a los pueblos indígenas”, *Memoria americana*, FFyL-UBA, vol. 27, número 2 (2019), PP. 10-33.

Lo cierto es que, apenas iniciado el conflicto en la isla, entre noviembre y diciembre de 1868, la documentación refiere a trabajos de fortificaciones que se van realizando para mejorar las defensas<sup>99</sup> en distintos puntos de la isla y, unos meses después, el envío de deportados a la isla de Fernando Poo, en la Guinea Española. Considerados como presos políticos y señalados por el Capitán General de Cuba, Domingo Dulce, como:

los principales agentes y sostenedores de la revolución, para la que han facilitado medios y recursos de todo género. Creo conveniente que continúen por lo menos hasta quedar completamente terminada la insurrección (...) pero en mucho tiempo no deben volver aquí para tranquilidad de la isla.<sup>100</sup>

Ya el 24 de julio de 1869, mientras avanzaban las fortificaciones, la construcción de la trocha entre Júcaro y Morón y las deportaciones<sup>101</sup> al continente africano y a otros puntos,<sup>102</sup> el comandante General de Sancti Spiritus explicaba cómo había procedido para cortar los lazos entre los insurrectos y la población rural:

con el fin de quitarle a los rebeldes los auxilios q bien por temor o simpatía se les prestan he resuelto q todas las familias q habitan en las serranías, trasladen su residencia a punto llano o donde haya destacamentos, en los cuales se **concentrarán** precisamente las que tengan padres, hermanos o cuñados en las filas rebeldes, inutilizándose en consecuencia todas las viandas que existan en las viviendas que dejan y no pueden retirarse para ayudar a la manutención de aquellas, fijándose un plazo para el cumplimiento y quien no se presente se considerará rebelde.<sup>103</sup>

La misiva, que respondía a un escrito del 9 de julio de ese año en el cual Estado Mayor de la Capitanía General de Cuba manifestaba la preocupación por el nexo entre campesinos y rebeldes, no menciona plazos ni es tan precisa respecto al lugar, más allá del llano o donde haya destacamentos, no obstante podemos observar las mismas

---

<sup>99</sup> AGMM, Diario de operaciones de Valeriano Weyler, noviembre y diciembre de 1868. 5773.10.

<sup>100</sup>AGMM, 5764.10, 21/4/1869.

<sup>101</sup> Estas deportaciones cumplían el mismo rol, pero en sentido inverso, de la medida tomada en 1835 en el marco de las Guerras Carlistas, con la firma, entre Liberales y Carlistas, del convenio Elliot. El acuerdo impulsaba el fin de las ejecuciones y el intercambio de prisioneros. Así, mediante una orden real, se dispuso que Cuba recibiera 1.500 presidiarios y Puerto Rico otros 500, José Luis BACHERO BACHERO, *La neutralización del adversario político. La deportación en la España del siglo XIX*, Tesis doctoral, Universidad Jaume I, 2017, pp. 112.

<sup>102</sup> Ver Solicitud de relación de deportados a islas Marianas y Filipinas del año 1877, AGMM, 6026.5.

<sup>103</sup> AGMM, 5747.59, 24/7/1869.

características de la política de reconcentración que se ejecutaría décadas después. Con todo, existe información más precisa al respecto.

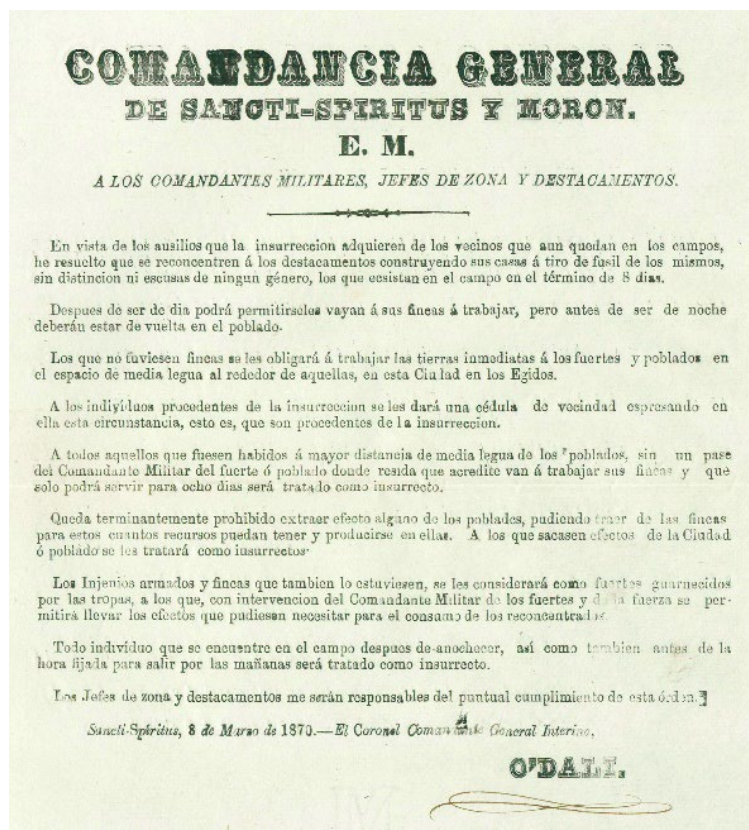


Imagen 4. Bando del 8 de marzo de 1870. AGMM, 5789.7.

La primera oración del bando de marzo 1870 deja claro que la política de reconcentración ya se venía aplicando y que el desafío primordial para los españoles resultaba del apoyo que la población rural proporcionaba a los rebeldes: «En vista de los auxilios que la insurrección adquieren de los vecinos que aún quedan en los campos». Por tanto, con el propósito de cortar esos lazos se imponían medidas que ya recibían la denominación de reconcentración y no diferían de las que se aplicarían en la década de 1890:

he resuelto que se reconcentren á los destacamentos construyendo sus casas á tiro de fusil de los mismos, sin distincion ni excusas de ningun género, los que ecsistan en el campo en el término de 8 dias.<sup>104</sup>

Tal vez la distinción más notable entre estas primeras concentraciones y las impuestas a fines de siglo sea el permiso para que durante el día a los campesinos se le permitiera ir a trabajar a las fincas con la condición y amenaza de severa sanción de ser declarados como insurrectos si no regresaban a los puntos de concentración en horas de

<sup>104</sup> Bando del 8 de marzo de 1870. AGMM, 5789.7.

la noche. Además de dicho toque de queda el bando establecía la posibilidad de afincarse en los márgenes del ejido urbano para cultivar, que los ingenios y fincas guarnecidos podían ser puntos de concentración y se prohibía extraer productos hacia zonas rurales mientras que:

A los individuos procedentes de la insurrección se les dará una cédula de vecindad espresando en ella esta circunstancia, esto es, que son procedentes de la insurrección. A todos aquellos que fuesen habidos á mayor distancia de media legua de los poblados, sin un pase del Comandante Militar del fuerte o poblado donde resida que acredite van á trabajar sus fincas y que solo podrá servir para ocho dias será tratado como insurrecto.<sup>105</sup>

Vale aclarar que el margen entre aplicar una política de reconcentración para toda la población o realizar excepciones era estrecho y en ocasiones objeto de consultas e intercambios epistolares con los altos mandos con el propósito de aclarar la situación o solicitar profundizar la concentración. Así ocurrió en enero de 1870 cuando se ordenó que:

los dueños de las fincas y otros que se hallan en las inmediaciones a quienes concederá explicar que considera necesario que se reconcentren en este punto o en esta ciudad.<sup>106</sup>

También en marzo de ese mismo año, desde la Capitanía del Partido de Manicagua, se solicitó que los campesinos concentrados no regresaran a sus fincas porque «los hombres en su mayor parte de agrado o fuerza formarán número en la insurrección»<sup>107</sup> y, unos meses después, el capitán Felipe Plaza, luego de explicar los procedimientos de tierra quemada que venía aplicando, «ruega a Usted me autorice la concentración de la población»,<sup>108</sup> pedido que le es concedido. Poco tiempo antes, en abril de 1870, en una carta de tres páginas, el Brigadier Comandante Toribio González explicaba que:

en la actualidad la mayor cantidad de familias que se hallan bajo la zona militar de este fuerte están reconcentradas y hechas sus casas a modo de pueblo, y las pocas que no lo han efectuado, al ser llamados a los que representan estas, con objeto de seguirlos o castigarlos por no haber cumplimentado las órdenes han manifestado que el capitán del Partido de Báez les había dado orden de que

---

<sup>105</sup> Ídem.

<sup>106</sup> AGMM, 5741.1, 7/1/1870.

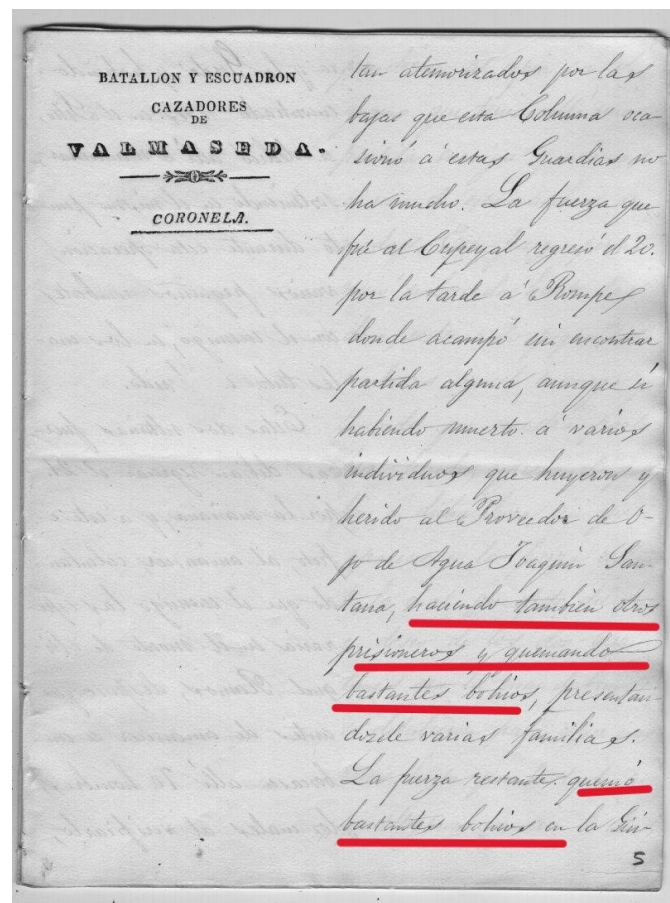
<sup>107</sup> AGMM, 5841.44, 3/3/1870.

<sup>108</sup> AGMM, 5840.23, 29/11/1870.



continuaran en sus sitios a algunas de ellas, a bastante distancia de los fuertes, contrarrestando de esta manera mis disposiciones (...) considerando que entre los vecinos no debe de tenerse distinciones de ninguna clase (...) les he dado orden terminante para que en el término de dos días se reconcentren en este poblado o en otro si así le conviniese a sus intereses.<sup>109</sup>

La misiva describe como venía avanzando la estrategia de expulsión de los campesinos de sus tierras y se inscribía en el convencimiento por parte de los oficiales españoles de que una rápida victoria se daría a partir de la concentración de la población rural en ciudades y pueblos bajo control militar. La clave, como hemos mencionado, residía en quitar las bases de supervivencia y eliminar todos los recursos a los insurrectos mediante partidas de contraguerrilla que avanzaban por la isla incendiando casas, destruyendo víveres y obligando a la población a abandonar sus hogares y pertenencias.



*Imagen 5. Movimiento y operaciones del Batallón y Escuadrón Cazadores de Valmaseda. AGMM 5701.16, 3/11/1870.*

<sup>109</sup> AGMM, 5749.54

Así se desprende de la lectura de «Movimiento y operaciones del Batallón y Escuadrón Cazadores de Valmaseda», la mencionada temida formación de contraguerrilla liderada por Weyler. En ese registro de comienzos de 1870, Weyler detalla cómo en muchas ocasiones avanzan sin más enfrentamiento que alguna escaramuza, la organización en partidas de 140 hombres que recorren la zona cada dos días, que al encontrar gente queman los bohíos, destruyen platanales y viandas (productos del campo) y dan cuenta de la cantidad de leguas que «limpiaron»,<sup>110</sup> como se manifiesta en el siguiente documento que lleva el membrete del Batallón y donde se lee: «haciendo también otros prisioneros y quemando bastantes bohíos, presentándose varias familias».<sup>111</sup>

Esta misma dinámica se observa en los distintos artículos de la orden de junio de 1870 con la finalidad de acabar con el apoyo de insurrectos en Sancti Spiritus y Morón:

Art 2: Dedicará usted una parte de su fuerza a destruir todos los sitios o estancias que no puedan dar subsistencia a los vecinos reconcentrados y si a los insurrectos.

Art 6: Dispondrá usted que sin contemplación se reconcentren todos los vecinos alrededor de los fuertes, no a mayor distancia de 500 metros y que se ejerza por la noche vigilancia.

Art 7. Reparto de tierras inmediatas y que se siembre inmediatamente remitiendo a mi disposición al cabeza de familia que no proceda.<sup>112</sup>

A su vez, en un documento de fines de 1869 que el Archivo General Militar de Madrid (AGMM) titula «Problemas para el alojamiento de familias concentradas en Cumanayaguá (Cuba)», los mandos superiores responden afirmativamente respecto a que se utilicen los materiales de los estancias abandonadas para la fabricación de habitaciones en los pueblos de destino dada la aglomeración y las enfermedades que surgen de tal situación y señalan algo que, tanto Tone<sup>113</sup> como Stucki,<sup>114</sup> han advertido: «muchas son las familias procedentes de los campos que se han reconcentrado en este caserío, unas voluntariamente y otras por orden de la autoridad civil o militar».<sup>115</sup>

Es decir que la reconcentración y la estrategia de tierra quemada no sólo provino de las fuerzas coloniales, sino que también fue el *modus operandi* de los rebeldes, de modo tal que muchas familias optaron o no tuvieron otra alternativa que abandonar los campos y concentrarse. Por cierto, esta táctica insurgente también estuvo presente

---

<sup>110</sup> AGMM 5701.16, 3/11/1870.

<sup>111</sup> Ídem, pp. 5

<sup>112</sup> AGMM, 5682.1, 9/6/1870

<sup>113</sup> John Lawrence TONE: op. Cit.

<sup>114</sup> Andrea, STUCKI: op. Cit.

<sup>115</sup> AGMM, 5781.56, 8/12/1869.

entre 1895 y 1898 y tenía el propósito de colapsar la economía de la isla, una idea que pudo resultar un arma de doble filo a la hora de ganar consensos y apoyos.<sup>116</sup>

No obstante, atendiendo al tema específico de este artículo, la documentación nos permite afirmar no solo que la reconcentración ya era una realidad para 1869<sup>117</sup> sino también que un año después, existían lineamientos para la reorganización de pueblos a lo largo de la isla e instrucciones precisas para organizar contraguerrillas. Así, en noviembre de 1870, el Brigadier Félix Ferrer de la Comandancia de Holguín presentó un exhaustivo escrito que incluía los puntos que se elegían para formar población, las familias que iban a integrar cada uno de los lugares y los sitios queificarían como capitanías de partido. Incluía además la cantidad de fuerzas disponibles (3 jefes, 32 oficiales y 919 hombres de tropa) y llevaba como encabezado una clara consigna:

Noticia de los pueblos que es necesario formar por ahora en esta jurisdicción con los vecinos que viven aislados en el territorio de la misma, sirviendo de base los destacamentos y puntas de la capitanía de partido en donde ya existen núcleos de caseríos.<sup>118</sup>

*Comandancia de Armas del Cumanayagua*

*Opuesto que manifiesta el núm. de sus comunidades desde el 31 del presente pasado a la hora por la tropa y familias que se les da, para la población con expresión del color y procedencia una lista clara, que a las 10 de la noche se entregará a la Junta de Distribución*

Días	Núm. de personas	Valor de ración	Peso en libras	Distribución en libras	
				Tropa	Familias necesitadas
1.º	1	32	250	54	196
2.º	1	32	225	54	171
3.º	1	32	225	54	171
4.º	1	32	225	54	169
5.º	1	32	225	54	225
6.º	1	32	225	54	153
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>192</b>	<b>1600</b>	<b>324</b>	<b>1080</b>

*Cumanayagua 6 de febrero 1870*  
*Félix Ferrer*

**Imagen 6.** Listado de racionamiento de la comandancia de Cumanayagua correspondiente a siete días, desde el 31/1/1870 al 6/2/1870. AGMM, 5736.2.

<sup>116</sup> John Lawrence TONE: op. Cit., pp. 96. Ver “Propuesta de traslado de poblados para que no ayuden a la insurrección”, escrito en el que se propone y se acepta formar 30 pueblos para concentrar a la población y describe los crímenes que cometen los rebeldes con los campesinos. AGMM, 5731.12, 8/7/1870.

<sup>117</sup> Ver “Solicitud de instrucciones para la concentración de campesinos en Cartagena”, con fecha 13 de septiembre de 1869: “La población de esta isla regada por los campos trato de reconcentrarla (...) Lo que traslado a Ud en contestación a su oficio del 10 en que me ordena solo las familias de los cabecillas, rogándole se sirva ordenarme que he de hacer además”. AGMM, 5781.77, 13/9/1869.

<sup>118</sup> AGMM, 5750.13, 8/11/1870.



Prueba de que la estrategia ya estaba en funcionamiento la brinda el documento «Distribución de carne en Cumanayaguá», de febrero de 1870, en el cual el Coronel de Cienfuegos, Tomás Baquero, apunta el racionamiento a 50/60 miembros de la tropa y a familias necesitadas que incluyen listados que oscilan entre 160 y 225 personas dependiendo del día.<sup>119</sup>

El otro aspecto está ligado a las fuerzas de la contraguerrilla dado que los españoles no operaron solamente con los afamados y temidos Cazadores de Valmaseda sino que además conformaron Batallones de voluntarios, paramilitares que respondían a hacendados y que para 1873 sumaban 57.000 personas (Stucki, 2017: 22). En esa línea sumaron diversos grupos para las cuales se brindaron instrucciones<sup>120</sup> que iban desde la defensa de los fuertes y destacamentos, el reconocimiento y la exploración constante de la zona y «evitar ser invadidos por pequeñas partidas de insurrectos». Las mismas incluían dividir las fuerzas en dos y salir diariamente a recorrer 2,5 kilómetros de radio y facilitar que familias sueltas en zonas rurales se avinieran a radicarse en las zonas de concentración.

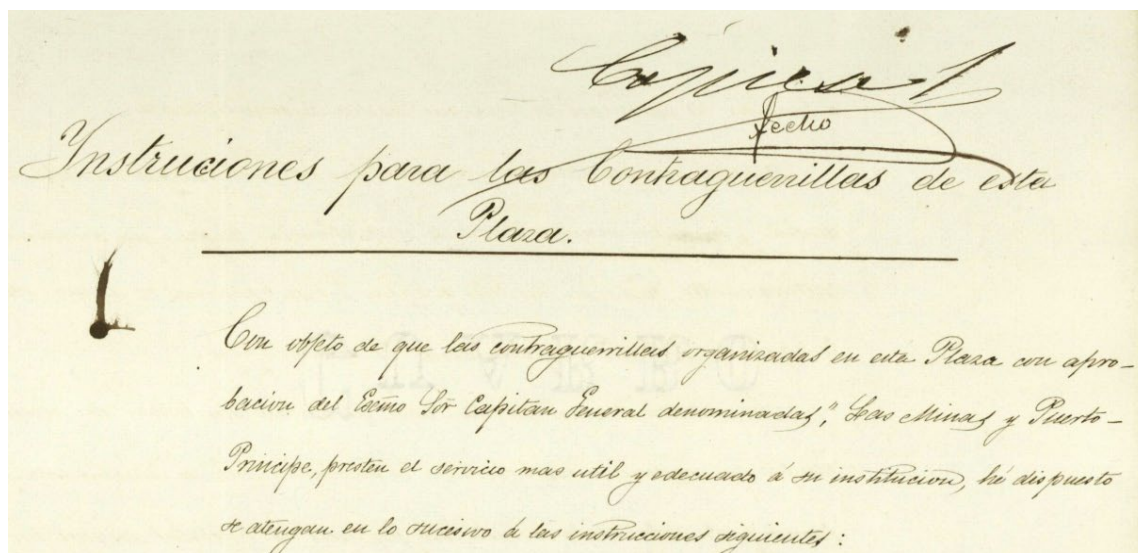


Imagen 7. Recorte de las Instrucciones para las contraguerrillas de Las Minas y P. Príncipe. AGMM, 5741.38, 18/4/1870.

En suma, para 1870 el teatro de operaciones estaba claro y ya se habían tomado distintas disposiciones para asegurar el triunfo. Sin embargo, la planificación para obtener una rápida victoria sobre las fuerzas rebeldes a partir de la reconcentración de la población y el aislamiento de los campesinos respecto de los insurrectos enfrentó serios obstáculos de diverso orden, algunos originados en la propia península ibérica y otros

<sup>119</sup> AGMM, 5736.2

<sup>120</sup> “Instrucciones para organizar las contraguerrillas”, AGMM, 5741.38, 18/4/1870.

surgidos en la isla.<sup>121</sup> En el próximo y último apartado recuperamos lo trabajado en el artículo y apuntamos algunas reflexiones y líneas de investigación a futuro.

### **Cierre provisorio: la reconcentración cubana, sus contextos y explicaciones**

En este artículo presentamos bibliografía acerca del debate en torno a los campos de concentración, analizamos las modalidades de la guerra en Cuba y repasamos el proceso histórico señalado como el origen de los campos de concentración en el planeta: la reconcentración cubana impulsada por Valeriano Weyler al asumir como Capitán General de Cuba, a comienzos de 1896, en el marco de la guerra por la independiencia de la isla centroamericana. Luego, presentamos bibliografía especializada y documentación acerca de las políticas españolas en la isla durante la guerra de los Diez Años (1868-1878) con el propósito de demostrar que la reconcentración no resultó una novedad al aplicarse a fines de la centuria sino que se trataba de una política ya implementada durante dicho conflicto bélico.

Esto implica un dilema en relación al cánón establecido acerca del origen de los dispositivos de internamiento de la población civil. Esto es que en el marco de las guerras coloniales que tuvieron lugar en el último lustro de la década de 1890, empezando por Cuba y continuando por Sudáfrica y Filipinas, surgieron los campos de concentración como modalidad para afrontar el desafío que suponía el enfrentamiento con fuerzas irregulares. Entonces, si seguimos esta línea de pensamiento, es decir que optamos por considerar a la reconcentración cubana como el origen de los campos de concentración ¿cuál es el motivo para recortar dicha política sólo al proceso final de la guerra Hispano-Cubana? ¿Existen claros fundamentos para esgrimir que la reconcentración de Weyler de 1896 es sustancialmente distinta respecto a su antecesora sobre la cual existen múltiples registros desde, por lo menos, 1869?

En este trabajo dimos cuenta de que para la década de 1870 los militares españoles habían incorporado tácticas de contraguerrilla que aplicaban estrategias de tierra quemada, destrucción de los medios de vida y de producción, quemando bohíos y platanales, aplicaban la pena máxima como castigo, realizaban deportaciones de los líderes rebeldes, establecían toques de queda, confeccionaban listados de familias de guerrilleros, obligaban a portar cédulas de identidad que los catalogaba como insurrectos, construyeron trochas y sistemas de fortificación, establecieron una amplia reorganización y creación de pueblos que tenían como base destacamentos, cuarteles militares o fuerzas armadas agrupadas para tal fin, y, por supuesto, aplicaron la política de reconcentración de enormes cantidades de población. En esos sitios, por las condiciones de vida se desataron enfermedades y tuvieron que racionar a miles de

---

<sup>121</sup> Entre estos últimos es insoslayable apuntar a las enfermedades que causaron estragos, factores que luego de que la humanidad atravesara una pandemia, toman realmente otra dimensión.

personas. Todas y cada una de estas medidas y situaciones se repitieron unas décadas más tarde cuando, según los historiadores, ahora si la reconcentración implicaría el nacimiento de los campos de concentración. O dicho de otro modo, la reconcentración no es campo de concentración en 1870 pero si en 1896.

¿Podría argumentarse que la diferencia fue de escala por tanto la teoría contemplaría que para la existencia de campo de concentración deberían existir una cantidad mínima? La endeblez de esta proposición resulta obvia ¿Cuántas víctimas y/o puntos de reconcentración son necesarios para que se contemple como un campo de concentración? En esa línea, surgen otras preguntas ¿Con qué cifras contamos para evaluar lo ocurrido durante la primera etapa? ¿No será que los sucesos más conocidos, ocurridos sobre el final del siglo, cuentan con mayor documentación y fue foco de atención por suceder en otro contexto?

En ese sentido, el rol de Estados Unidos que finalmente intervendría de manera decisiva y la campaña mediática por parte de la prensa de ese país, apodando a Weyler como el «carnicero», no debería soslayarse para la comprensión de la instalación de la reconcentración de los años '90 en la agenda mundial. Stucki sugiere que para los rebeldes era «casi más importante ganar la guerra propagandística librada en Estados Unidos que vencer en el campo de batalla contra las tropas españolas» y que las noticias acerca de Weyler garantizaban el incremento de ventas en los diarios sensacionalistas norteamericanos, entre ellos los que pertenecían a los afamados Joseph Pulitzer<sup>122</sup> y William Randolph Hearst.<sup>123</sup>

A su vez, dos cuestiones más se desprenden de repensar a la reconcentración. La primera, sin respuesta firme pero con la pregunta planteada para investigaciones futuras, es si este sistema, en cualquiera de sus dos fases, puede ser pensado como un sistema de campos de concentración. Como adelantamos al comienzo del trabajo, no coincidimos con la noción de someter la idea de campo sólo en contraste con los campos nazis como si este proceso histórico fuera el que brindara el aval y el prototipo de lo que realmente es un campo. Tras analizar las fuentes, se observan cuestiones como la obligación de reclusión, de abandonar los hogares, de clasificar a la población como potencialmente insurrecta o aliada de los rebeldes, por convicción o necesidad, que se asemejan a otros casos en los cuales los concentrados son confinados por su pertenencia a un grupo, por representar un supuesto peligro para el Estado o quien monopoliza el poder, sin procesos judiciales ni garantías mediante, o sin haber cometido delito alguno.

Por otro lado, la magnitud de la reconcentración cubana, con un sistema a gran escala que incluyó a pueblos enteros y a gran parte de sus habitantes con, por momentos,

---

<sup>122</sup> Andrea, STUCKI: op. Cit., pp. 94.

<sup>123</sup> Francisco Bermeosolo ha definido a la cobertura de la guerra de los Estados Unidos contra España como “la obra maestra del periodismo amarillo, Francisco BERMEOSOLO: *El origen del periodismo amarillo*, Madrid: Rialp, 1962, pp. 226.

cierta laxitud para que continuaran con sus vidas en los trabajos rurales sin un objetivo explícito de disciplinamiento sobre un grupo particular, ni de usos de los cuerpos, conviviendo con fuerzas de seguridad y población urbana, parece sustraerse a una táctica u objetivo puramente militar con más similitudes a la fisonomía de un gueto que a un campo de concentración, nuevamente contemplando la dificultad de establecer un único modelo de dicho dispositivo.

En segundo término, hemos mencionado que, según el consenso académico, la idea de campo se encontraba vinculada a la era del imperialismo y a las guerras coloniales especialmente a fines del siglo XIX, aunque el caso británico, muy bien explorado por Forth,<sup>124</sup> retrotrae su origen, y por qué no su influencia, a las primeras décadas de la centuria. Entendemos que si bien la primera fase de la reconcentración es anterior a la narrativa hegemónica que sostiene la aparición de dispositivos concentracionarios en la década de 1890, a la vez existen otros casos que merecen ser analizados y, de mínima, complejizan/matizan el postulado del origen vinculado a potencias instalando campos en sus colonias en fecha más bien tardía. En particular hemos investigado la organización de campos de concentración en Argentina, a partir de la década de 1870, destinados a confinar a la población indígena<sup>125</sup> en el marco de la organización estatal que incluyó avanzar sobre los territorios de las comunidades originarias especialmente durante las campañas militares de sometimiento de dicha población, suceso denominado «Conquista del Desierto» (1879-1885).

También es posible acceder a evidencia acerca de la existencia de campos de concentración para indígenas en Estados Unidos desde fechas más tempranas, acontecimientos que se dieron en el marco de la imposición gubernamental de expulsar a todas los indígenas del estado de Minnesota en la denominada guerra entre Estados Unidos y los Dakota en la década de 1860. Allí funcionó un campo de concentración en Fort Snelling, donde en 1862 fueron confinados más de 1600 hombres, mujeres y niños del pueblo Dakota,<sup>126</sup> de las cuales entre 130 y 300 murieron por las enfermedades y las condiciones de reclusión. Además cerca de 400 dakotas fueron juzgados y 303 hombres condenados a muerte pero finalmente «solo» 38 hombres dakotas fueron ejecutados en Mankato, Minnesota (Monjeau-Marz, 2006).<sup>127</sup> En 1863, las personas restantes en el

---

<sup>124</sup> Aidan, FORTH: op. Cit.

<sup>125</sup> Walter DELRIO y Pilar PÉREZ: “Campos de concentración de pueblos originarios en norpatagonia. Implementación, efectos sociales y memoria”, en Gabriela AGUILA; Santiago GARAÑO y Pablo SCATIZZA (Comp.), *La represión como política de estado. Estudios sobre violencia estatal en el siglo XX*. Buenos Aires, Imago Mundi, (2020), pp. 17-38; Mariano NAGY: “El fin de los mundos. Los nodos concentracionarios y las trayectorias indígenas en las últimas décadas del siglo XIX”. En L. BARBUTO y L. LITERAS (eds), *El Archivo y El Nombre. La Población indígena de Las Pampas y Nor-Patagonia en los registros estatales (1850-1880)*, Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología (SAA), (2021), pp. 93-102.

<sup>126</sup> George DALBO y Joe EGGERS: *Dakhóta internment at fort Snelling at Bdote*, University of Minnesota, 2020.

<sup>127</sup> Corinne MONJEAU-MARZ: *The Dakota Indian Internment at Fort Snelling, 1862–1864*. St. Paul: Prairie Smoke Press, 2006.

campo fueron colocadas en barcos de vapor y enviadas a la reserva de Crow Creek en Dakota del Sur.<sup>128</sup>

No obstante, en los años subsiguientes, mientras el ejército buscaba librar la zona de población Dakota y de otras comunidades nativas mediante expediciones punitivas,<sup>129</sup> Fort Snelling sirvió como campo de concentración hasta que los sometidos eran distribuidos en reservas. Según la Sociedad Histórica de Minnesota (MHS) el campo siguió en funcionamiento hasta 1865, cuando los líderes Dakota Sakpedan y Wakan Ozanzan fueron juzgados de manera irregular, sentenciados a muerte y asesinados. Durante todo el proceso Sakpedan y Ozanzan estuvieron reclusos en Fort Snelling.<sup>130</sup> Y como adelantamos, en la remoción de comunidades hacia el oeste a partir de la década de 1830.<sup>131</sup>

De este modo, contamos con investigaciones propias en Argentina, y producciones sobre Estados Unidos, país que además implementó también campos para prisioneros y políticas de tierra quemada durante la guerra de Secesión (1861-1865)<sup>132</sup> y es mencionado como una de los tres ejemplos de origen de los campos con su intervención en Filipinas (1899-1902), conflicto en la cual los militares trasladaron sus experiencias en las guerras indias.

En definitiva, la revisión de la política de reconcentración en Cuba y la comparación con otros casos históricos en el continente americano nos permiten afirmar dos cuestiones: 1) la periodización acerca del origen de los campos de concentración es previa a la sugerida por el consenso académico que la sitúa en el último tramo de 1890, y 2) la explicación respecto a su origen debe contemplar no solo a las guerras coloniales sino también la etapa de organización de los Estados nacionales en la segunda mitad del siglo XIX y las políticas de avance y sometimiento de la población originaria en los territorios indígenas por parte de estos flamantes estados. Por tanto, creemos que la discusión en torno al origen y las características de los campos de concentración lejos se encuentra de estar saldada y que aún quedan cuestiones por investigar, dilucidar y debatir especialmente en torno a sus características, origen y periodización. En esas premisas se inscribe este artículo.

---

<sup>128</sup> Información suministrada por el sitio de memoria del campo de concentración de Fort Selling.

<sup>129</sup> Paul BECK: *Columns of Vengeance: Soldiers, Sioux, and the Punitive Expeditions, 1863–1864*, University of Oklahoma Press, 2013.

<sup>130</sup> <https://www.mnhs.org/fortsnelling/learn/us-dakota-war>

<sup>131</sup> Sara H. HILL: “Escenas de la deportación...”: op. Cit.; Tim GARRISON: “Cherokee Removal”, en *New Georgia Encyclopedia*, (2018). <https://www.georgiaencyclopedia.org/articles/history-archaeology/cherokee-removal/> (consultado por última vez el 23-04-2024).

<sup>132</sup> Ver Camp Sumpter, en Andersonville, sitio que cuenta con página web y lugar de memoria: [https://www.nps.gov/ande/learn/historyculture/camp\\_sumpter.htm](https://www.nps.gov/ande/learn/historyculture/camp_sumpter.htm). Para las características de la política estadounidense con los pueblos indígenas, Miguel MADUEÑO ÁLVAREZ: “Colonialismo, genocidio y reeducación como elementos de la guerra irregular en la conquista del Oeste Norteamericano”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, volumen 11, número 23, (2022), pp. 40-61.